ANALISIS DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA AL PROYECTO “DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA"
Tipo de Contrato:	CONTRATO INTERVENTORÍA
Modalidad de Contratación:	CONCURSO DE MÉRITOS
Plazo:	DOCE (12) MESES
Presupuesto Oficial Estimado:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($568.151.942,35)
Fecha:	Octubre de 2026
Dependencia:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Responsables:	PRINITH SOLEIT JURADO ERAZO Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Gobernación de Nariño
Banco de proyectos (si aplica):	BPIN 202500000037382. “PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA SOSTENIBLES Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 Necesidad de contratación 4
1.2 Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar 6
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 12
2.1 Clasificación UNSPSC ¡Error! Marcador no definido.
2.2 Perspectiva Legal 14
2.3 Perspectiva Económica 16
2.4 Perspectiva organizacional 20
2.5 Perspectiva Técnica 21
2.6 Otros Aspectos 23
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 25
3.1 Comportamiento del gasto histórico 27
4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 29
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 30
6. ESTUDIO DEL MERCADO 382
6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 394
6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional ¡Error! Marcador no definido.**4**
6.3 Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipyme, población vulnerable, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes. ¡Error! Marcador no definido.**7**
7. ANALISIS DEL RIESGO 41

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Perfiles y experiencia de los profesionales requeridos.l..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 2. Actividades a desarrollar en el proyecto.. 11
Tabla 3. Presupuesto Interventoría.. 11
Tabla 4. Discriminación Factor Multiplicador, Presupuesto. 12
Tabla 5. Códigos clasificación UNSPSC. 14
Tabla 6. Matriz de Control Técnico. 23
Tabla 7. Listado de contratos ejecutados a nivel Departamental.. 26
Tabla 8. Tabla 8. Listado de contratos ejecutados a nivel Nacional.. 27
Tabla 9. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento 27
Tabla 10. Cálculo presupuesto oficial.. 34
Tabla 11. Estampillas y tasas aplicables. 34
Tabla 12. Puntajes adicionales y factores de ponderación. 39

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Organización Interinstitucional. 21
Ilustración 2. Metodología de Intervención. 23
Ilustración 3. Gestión Integral de Riesgos. 25
Ilustración 4. Gasto histórico a nivel Nacional Años 2021-2025..... 28
Ilustración 5. Detalle gasto histórico a nivel Nacional años 2021-2025. 28
Ilustración 6. Gasto histórico a nivel Departamental Años 2021-2025. 29
Ilustración 7. Detalle gasto histórico a nivel Departamental años 2021-2025. 29
Ilustración 8. Origen de Proveedores Años 2021 - 2025. 30
Ilustración 9. Posibles Proveedores a nivel nacional. 32
Ilustración 10. Posibles proveedores a nivel departamental.. 33

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de agricultura adelantará el proceso de Concurso de Méritos que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA AL PROYECTO "DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA"

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico, estudio de oferta y demanda, estudio de mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, y análisis de riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "***6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".*** (Negrita y cursiva fuera de texto).

1.1 Necesidad de contratación

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia cuyo tenor es el siguiente:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la cual desempeña un papel fundamental en la promoción del desarrollo agropecuario y rural del departamento. Sus funciones están orientadas a fortalecer la productividad, la sostenibilidad y la equidad en el sector agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero. A continuación, se detallan sus principales acciones:

- Formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos que impulsen el desarrollo agropecuario
- Coordinación del Plan Departamental de y rural, en articulación con los municipios y el Gobierno Nacional. Extensión Agropecuaria (PDEA): donde lidera la planificación y ejecución del PDEA, que busca mejorar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento.
- Asistencia técnica y fortalecimiento institucional: Brinda asesoría y apoyo técnico a los municipios y productores rurales, promoviendo la modernización y competitividad del sector agropecuario.
- Articulación con instancias de participación: Participa en el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (CONSEA) y en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), promoviendo la planificación y ejecución de políticas con enfoque territorial.
- Fomento de la asociatividad y la economía campesina: Apoya a las asociaciones agropecuaria, jóvenes, mujeres y víctimas, promoviendo la formación en economía campesina y el fortalecimiento de las cadenas de valor con enfoque de mercado.
- Gestión de recursos y cooperación interinstitucional: Gestiona recursos técnicos y financieros a nivel nacional e internacional para fortalecer el componente productivo del departamento y promover la inversión en el sector agropecuario.
- Seguimiento y evaluación de programas: Establece mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos implementados, asegurando su efectividad y alineación con los objetivos del desarrollo rural integral.

De manera complementaria, el artículo 22 consagra la paz, como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, mientras que el artículo 95 exige a todos los ciudadanos contribuir activamente a su logro y preservación. En consecuencia, los esfuerzos institucionales deben materializar la presencia integral del Estado en regiones rurales priorizadas, contribuyendo a una paz estable y duradera mediante intervenciones que respondan a las necesidades reales de la población.

El Artículo 2º de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y obliga a las autoridades de la Republica a asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

A su turno el Artículo 113 de la Constitución Política establece: “(…) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines, igualmente las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad”.

El Departamento de Nariño es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su Artículo 287 y las leyes correspondientes.

En concordancia con lo anterior, el Artículo 298 de la Norma Suprema, constata que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La Ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Ley 715 de 2001 asignó a los Departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los Municipios, promover, financiar, o cofinanciar proyectos Nacionales, Departamentales o Municipales de interés Departamental; promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación, administrar los recursos cedidos por la Nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan, asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la Ley, cuando a ello haya lugar.

Los municipios de Leiva (Nariño) y Argelia (Cauca) han enfrentado históricamente desafíos estructurales derivados de la dependencia de cultivos de uso ilícito, la escasa diversificación productiva y la limitada tecnificación agrícola. Estas condiciones han restringido significativamente las oportunidades de desarrollo económico, afectando la estabilidad de los pequeños productores y su acceso a los mercados formales. La ausencia de sistemas productivos legales y sostenibles ha perpetuado la vulnerabilidad socioeconómica de la región, limitando la adopción de modelos agrícolas eficientes y rentables.

En este contexto, el presente proyecto busca fortalecer la cadena productiva de la lima ácida Tahití, promoviendo su implementación como una alternativa viable para la diversificación agrícola en la subregión. Mediante asistencia técnica especializada, dotación de insumos estratégicos y la aplicación de buenas prácticas agrícolas, se pretende mejorar la productividad y sostenibilidad del cultivo, asegurando su integración en mercados de alto valor y generando ingresos estables para las comunidades beneficiarias.

El enfoque del proyecto está basado en la transferencia de tecnología, el uso eficiente de los recursos y la sostenibilidad agroambiental, garantizando que los productores cuenten con herramientas y conocimientos técnicos para consolidar sistemas productivos eficientes. La entrega de insumos y equipos adecuados facilitará la adopción de tecnologías innovadoras en manejo del suelo, fertilización, control fitosanitario y manejo pos cosecha, optimizando costos de producción y mejorando la calidad del producto final, alineándose con estándares internacionales de comercialización.

De acuerdo con las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (2025) de Leiva (Nariño) y Argelia (Cauca), en estos municipios de se han identificado aproximadamente 675 hectáreas de cultivos de lima ácida Tahití, distribuidas en 655 hectáreas en Leiva y 20 en Argelia, con un aproximado de 690 productores rurales. Sin embargo, esta cifra sigue siendo baja en relación con el potencial agroecológico de la región. Según el SIPRA (2025), Leiva cuenta con 17.807 hectáreas de frontera agrícola y Argelia con 11.203 hectáreas, de las cuales aproximadamente el 75% (21.757Has) son aptas para la producción de este cultivo.

La ejecución de este proyecto representa un punto de inflexión en la transformación económica y social del territorio, brindando herramientas para que los pequeños productores fortalezcan sus unidades productivas, mejoren sus ingresos y reduzcan su dependencia de economías ilícitas. Mediante una intervención estructurada y fundamentada en criterios técnicos, se busca consolidar la producción de lima ácida Tahití como un eje estratégico para el desarrollo económico local, asegurando su sostenibilidad a largo plazo y promoviendo una agricultura Resiliente e inclusiva en los municipios de Leiva y Argelia.

Lo anteriormente expuesto, permite comprender y justificar la necesidad de adelantar con diligencia los proyectos necesarios que permitan contratar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA AL PROYECTO “DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA”, qué garantice un ejercicio de supervisión con alto nivel técnico especializado.

1.2 Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar

El presente proceso contractual tiene por objeto la contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Ambiental y Social del proyecto denominado "Desarrollo de Sistemas Productivos Sostenibles de Limón Tahití como Estrategia de Diversificación Económica en Municipios de la Subregión Alto Patía y Norte del Cauca, Departamentos de Nariño y Cauca", cuyo propósito es garantizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución integral del contrato, asegurando el cumplimiento de los objetivos, metas, actividades, productos e indicadores definidos en el Documento Técnico del proyecto.

Las especificaciones técnicas del servicio de interventoría comprenden el conjunto de condiciones, criterios, procedimientos y lineamientos que deberán orientar la ejecución del contrato, permitiendo verificar que las actividades desarrolladas por el contratista ejecutor se realicen conforme a las características técnicas establecidas, los estudios previos, el presupuesto oficial, el cronograma de ejecución, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y las disposiciones legales aplicables a la contratación estatal.

En este sentido, la interventoría deberá desarrollar un seguimiento permanente sobre todos los componentes del proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el establecimiento de los sistemas productivos de limón Tahití, el suministro de bienes e insumos agropecuarios, la asistencia técnica integral a los productores, las estrategias de fortalecimiento organizacional, las actividades de capacitación y transferencia de conocimiento, así como las acciones orientadas a garantizar la sostenibilidad técnica, económica, ambiental y social de la intervención.

De igual manera, las especificaciones técnicas contemplan la obligación de realizar un control integral sobre la correcta utilización de los recursos públicos asignados al proyecto, verificando la correspondencia entre el avance físico y financiero, el cumplimiento del cronograma de actividades, la calidad de los bienes y servicios suministrados, la oportunidad en la ejecución de las actividades programadas y la adecuada administración de los recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos para el desarrollo del proyecto.

La interventoría deberá implementar mecanismos de seguimiento que permitan evaluar permanentemente el cumplimiento de los indicadores de gestión, producto y resultado establecidos en la formulación del proyecto, identificando oportunamente posibles desviaciones respecto a la programación inicial y proponiendo las medidas correctivas, preventivas o de mejora que resulten necesarias para garantizar el logro de los objetivos planteados.

Así mismo, el servicio de interventoría comprenderá la revisión y validación de los soportes técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos, sociales y ambientales que presente el contratista durante la ejecución contractual, incluyendo informes de avance, actas, registros de campo, evidencias documentales, soportes fotográficos, informes financieros, cuentas de cobro, balances de ejecución, certificaciones y demás documentos que respalden el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Desde el componente técnico, la interventoría verificará que las actividades agropecuarias se ejecuten conforme a los lineamientos establecidos para el establecimiento de sistemas productivos sostenibles de limón Tahití, promoviendo la adopción de buenas prácticas agrícolas, el manejo adecuado del recurso suelo, la utilización de material vegetal que cumpla con los requisitos fitosanitarios establecidos por la autoridad competente, la implementación de programas de fertilización y manejo nutricional, el control fitosanitario, el manejo integrado del cultivo y las demás actividades contempladas dentro del proyecto.

En los componentes administrativo y financiero, la interventoría verificará la adecuada ejecución presupuestal del contrato, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, la correcta aplicación de los recursos asignados, la consistencia entre los avances físicos y financieros, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales y documentales que permitan garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

De igual forma, las especificaciones técnicas incluyen el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales derivadas del proyecto, verificando la implementación de medidas orientadas a la conservación de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos, la protección del recurso suelo, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la participación de los beneficiarios y el fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las asociaciones y productores vinculados al proyecto.

Las actividades de interventoría deberán desarrollarse mediante visitas de campo, reuniones de seguimiento, revisión documental, verificación física de las inversiones, inspecciones técnicas, validación de entregables, emisión de conceptos especializados y elaboración de informes periódicos dirigidos a la entidad contratante, los cuales deberán reflejar de manera objetiva el estado de ejecución del proyecto, los avances alcanzados, las novedades identificadas, los riesgos detectados y las recomendaciones necesarias para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, las especificaciones técnicas aquí definidas constituyen el marco de referencia para la prestación del servicio de interventoría y orientarán el desarrollo de las actividades de seguimiento y control durante todas las etapas del proyecto, desde el inicio de la ejecución contractual hasta su cierre y liquidación, garantizando que la inversión pública contribuya efectivamente al fortalecimiento de los sistemas productivos de limón Tahití, al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los productores beneficiarios y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo rural sostenible previstos para la subregión Alto Patía y Norte del Cauca.

Para lo cual, el Departamento prevé un presupuesto por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($568.151.942,35) La interventoría deberá disponer del Personal Profesional dentro de su equipo mínimo de trabajo con la dedicación, perfiles y experiencia que se describe a continuación:

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – CRITERIO HABILITANTE		
CARGO % DE DEDICACIÓN	**CANTIDAD**	**FORMACION Y EXPERIENCIA**
PERSONAL PROFESIONAL		
DIRECTOR INTERVENTORÍA; 60%	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agroindustrial, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, cuando esta sea exigible para el ejercicio de la profesión, y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Deberá acreditar título de especialización en Ciencias Agrarias o en áreas relacionadas con la naturaleza y alcance del objeto de la interventoría. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica con un contrato como director de Interventoría, responsable de la dirección, coordinación y/o seguimiento técnico de proyectos agrícolas, relacionada con el establecimiento, implementación, manejo, asistencia técnica, seguimiento y/o supervisión de cultivos agrícolas o sistemas productivos agrícolas.
PROFESIONAL DE APOYO; 100%	1	Profesional en Ingeniería Agronómica, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, cuando esta sea exigible para el ejercicio de la profesión, y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Deberá acreditar

		título de especialización en Gestión de la Asistencia Técnica Agropecuaria Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica mediante mínimo un (1) contrato ejecutado con una entidad pública o una empresa privada, en el que haya desempeñado funciones como profesional de apoyo y/o residente de interventoría en proyectos agrícolas, relacionadas con el establecimiento, implementación, manejo, asistencia técnica, seguimiento y/o supervisión de cultivos agrícolas o sistemas productivos agrícolas.
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – NO HABILITANTE		
PROFESIONAL JURÍDICO; 100%	1	Profesional en Derecho, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica con un (1) contrato ejecutado con una entidad pública o una empresa privada, como Profesional Jurídico y/o Abogado de Interventoría o consultoría, relacionada con el acompañamiento y seguimiento jurídico, contractual y administrativo de proyectos agrícolas, incluyendo actividades asociadas al establecimiento, implementación, ejecución, seguimiento o supervisión de cultivos agrícolas o sistemas productivos agrícolas.
CONTADOR PUBLICO; 100%	1	Profesional en Contaduría Pública, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Deberá acreditar título de especialización en Gerencia Tributaria y Auditoría de Impuestos. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica con un contrato como Contador Público y/o Profesional Contable de Interventoría, relacionada con el seguimiento, control y verificación contable, financiera y tributaria de contratos, proyectos y/o convenios, preferiblemente en proyectos del sector agropecuario o agrícola, incluyendo actividades de revisión de soportes contables, ejecución presupuestal, estados financieros, cuentas, pagos y demás documentos asociados al componente financiero de la interventoría.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO; 100%	1	Profesional en Administración de Empresas o áreas afines a las ciencias administrativas, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, cuando esta sea exigible para el ejercicio de la profesión, y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tabla 1. Perfiles y experiencia de los profesionales requeridos.

La "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO: "DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA", se ejecutará de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas en el proceso de Solicitud Privada No. 007-2026, adelantado por Servicios Integrales del Estado SIIESS, cuyo objeto corresponde al "DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA".

Para el desarrollo de las actividades de interventoría se tendrán en cuenta la descripción técnica del proyecto, los documentos que hacen parte del proceso contractual que dio origen al contrato objeto de seguimiento, las obligaciones pactadas, las condiciones definidas en el presente estudio, así como los demás documentos que integren el proceso de selección y contratación. En este sentido, la interventoría tendrá como finalidad realizar el seguimiento, control y verificación integral de la ejecución del proyecto en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metas, productos y obligaciones contractuales establecidos.

La presente interventoría comprende las actividades y responsabilidades que se detallan a continuación:

Objetivo General	Objetivos Específicos	Producto	Medido a través de	Actividad	Ítem	Unidad de medida	Cantidad
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE LIMA ÁCIDA TAHITÍ COMO ALTERNATIVA ECONÓMICA SOSTENIBLE EN LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO EN LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO EN LEIVA Y ARGELIA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, CAUCA	Objetivo Especifico 1. Desarrollar capacidades técnicas, organizacionales y empresariales en los productores afectados por el conflicto	Producto 1.1. Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Número de pequeños productores rurales Meta: 250	Actividad 1.1 Brindar acompañamiento técnico en el manejo productivo de los cultivos de lima ácida Tahití	Subactividad 1.1.1 Desarrollar capacidades para la producción y manejo eficiente de Lima Ácida Tahití mediante talleres grupales	Talleres	104
					Subactividad 1.1.2 Seguimiento técnico y verificación de buenas prácticas en el cultivo de Lima Ácida Tahití	Visitas	1750
				Actividad 1.2 Fortalecer los conocimientos de los productores en temas organizacionales y de comercialización	Subactividad 1.2.1 Brindar procesos de capacitación en temas asociativos y gestión organizacional para productores de lima ácida Tahití	Talleres	91
					Subactividad 1.2.2 Desarrollo de capacidades comerciales y acceso a mercados para productores de lima ácida Tahití	Talleres	91
	Subtotal producto 1						
	Objetivo Específico 2: Mejorar el acceso de los productores a insumos, equipos y herramientas para la producción sostenible de lima ácida Tahití	Producto 2.1. Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización. (Productor Principal del Proyecto)	Número de productores Meta: 250	Actividad 2.1 Dotar de materiales e insumos para el establecimiento y sostenimiento de cultivos de lima ácida Tahití	Subactividad 2.1.1 Suministro de material vegetal e insumos para el establecimiento de nuevos cultivos de lima ácida Tahití	Unidad	180
					Subactividad 2.1.2 Proporcionar insumos agrícolas para el sostenimiento de cultivos de lima ácida Tahití	Unidad	70
				Actividad 2.2: Proporcionar los equipos y herramientas apropiados para la	Subactividad 2.2.1 Entrega de equipos y herramientas para los productores que realizarán siembras nuevas de cultivos de lima ácida Tahití	Unidad	180

				implementación y sostenimiento de los cultivos de lima ácida Tahití	Subactividad 2.2.2 Dotar equipos y herramientas para el sostenimiento de cultivos de lima ácida Tahití	Unidad	70
	Subtotal Producto 2						

Tabla 2. Actividades a desarrollar en el proyecto.

Nota: Los cuadros de cantidades anteriormente relacionados corresponden a la condición de carácter presupuestal inicial establecida para el proyecto, los cuales, pueden ser susceptibles a cambios durante la ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TÉCNICA AL PROYECTO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA AL PROYECTO "DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA"					
CARGO / OFICIO	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)**	**CANTIDAD (Personas) (2)**	**TIEMPO (Meses) (3)**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes) (4)**	**VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)**
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORIA					
DIRECTOR INTERVENTORÍA	$ 6.128.000,00	1,00	12,00	0,60	$ 44.121.600,00
Profesional de apoyo	$ 5.252.000,00	1,00	12,00	1,00	$ 63.024.000,00
Abogado	$ 5.252.000,00	1,00	12,00	1,00	$ 63.024.000,00
Contador	$ 5.252.000,00	1,00	12,00	1,00	$ 63.024.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Auxiliar Administrativo	$ 2.794.323,23	1,00	12,00	1,00	$ 33.531.878,78
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 266.725.478,78**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**1,79**
COSTO DIRECTO PERSONAL INTERVENTORIA = (6) * (7) = (A)					**$ 477.438.607,02**
IVA = (%) * (A) = (B)					**$ 90.713.335,33**
COSTOS TOTAL INTERVENTORIA = (A) + (B) = (C)					**$ 568.151.942,35**

Tabla 3. Presupuesto Interventoría.

FACTOR MULTIPLICADOR		
ITEM	**CONCEPTO**	**PORCENTAJE**
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**	
1.1	Salarios	100,00%
1.2	Prima Anual	8,33%
1.3	Cesantía	8,33%
1.4	Intereses de Cesantía	1,00%
1.5	Vacaciones	4,17%
1.6	Seguridad Social (Salud + Pensión)	20,50%
1.7	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.8	ARP (Riesgos Profesionales)	6,96%
1.9	2794323,232	2,00%
1.10	ICBF	3,00%
	Subtotal (1):	**158,29%**
2.	**Gastos Directos**	
2.1	Arriendo Oficina	1,40%
2.2	Administración Oficina	0,30%
2.3	Servicios Públicos	0,10%

2.4	Transporte y Viáticos (12)	1,70%
2.5	Edición, informes, fotocopias, impresión planos y otros	0,15%
2.6	Comunicaciones (teléfono, celular, fax, correo, etc)	0,10%
	Subtotal (2):	**3,75%**
3.	**Gastos Generales**	
3.1	Equipos y Mantenimiento Oficina	0,48%
	Subtotal (3):	**0,48%**
4.	**Costos Directos No Reembolsables Pólizas**	
	Subtotal (4):	**0,55%**
5	**Honorarios (Utilidad del Consultor y Costos No Previstos)**	
5.1	Honorarios	5,00%
	Subtotal (5):	**5,00%**
6	**Gravámenes.**	
6.1	Pro- Desarrollo	2,00%
6.2	Pro- Cultura	2,00%
6.3	Tasa Prodeporte Departamental	2,00%
6.4	Universidad de Nariño	0,50%
	Total Gravámenes	**6,50%**
	Subtotal (6): Total gravámenes*(1+2+3+4+5)	**10,92%**
	Factor Multiplicador (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6):	**1,79**

Tabla 4. Discriminación Factor Multiplicador, Presupuesto

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DE INTERVENTORÍA

El mercado asociado al seguimiento, control, supervisión, fiscalización y auditoría de proyectos agropecuarios e infraestructura productiva en Colombia —y de manera particular para el desarrollo del cultivo de Limón Tahití (Citrus latifolia)— forma parte del sector de la consultoría especializada en ingeniería, agronomía, gestión ambiental y derecho administrativo. Este mercado comprende el conjunto de capacidades técnicas, jurídicas, contables, ambientales y administrativas requeridas para garantizar la correcta ejecución contractual, la calidad de los bienes e insumos, el cumplimiento normativo y la transparencia en la inversión de los recursos públicos.

En este contexto, la demanda de servicios de Interventoría está impulsada por la necesidad de asegurar que la ejecución de proyectos destinados al fortalecimiento y diversificación económica de pequeños y medianos productores en los departamentos de Nariño y Cauca cumpla rigurosamente con las especificaciones técnicas, las metas físicas, los cronogramas financieros, las licencias ambientales y las normativas fitosanitarias e institucionales vigentes.

1.1 Análisis de la Oferta del Mercado de Interventoría

La oferta en este sector está conformada por personas jurídicas (firmas consultoras, empresas de ingeniería y desarrollo agroindustrial) y formas asociativas como consorcios o uniones temporales que acreditan idoneidad y experiencia en la supervisión, control y auditoría de proyectos de desarrollo rural, transferencia tecnológica y asistencia técnica agropecuaria.

Esta oferta se caracteriza por contar con:

Equipos Multidisciplinarios Especializados: Profesionales en Ingeniería Agrónoma, Agrícola, Ambiental, Contaduría Pública, Derecho, Administración y áreas afines, con formación de posgrado en gerencia de proyectos, control fiscal, finanzas públicas y derecho administrativo o ambiental.

Capacidad Operativa y Logística Territorial: Empresas de consultoría con infraestructura y movilidad para desplegar personal técnico de campo en las zonas rurales dispersas de las

subregiones del Alto Patía y el Norte del Cauca, garantizando la auditoría in situ de la entrega de material vegetal, insumos, infraestructura de riego y la calidad de la asistencia técnica y capacitaciones.

Solvencia Financiera y Organizacional: Unidades de consultoría estructuradas para asumir los costos de control y seguimiento en territorio bajo esquemas de pago contra cumplimiento de entregables, conceptos técnicos e informes periódicos de interventoría.

Este conjunto de actores constituye una oferta amplia, competitiva y calificada en el mercado regional y nacional para asumir el presente proceso de contratación.

1.2 Análisis de la Demanda del Servicio de Interventoría

Desde la perspectiva de la demanda, los principales contratantes de estos servicios de control son las entidades públicas del orden nacional y departamental que promueven el desarrollo rural y la competitividad agropecuaria en las regiones.

Para el caso específico del presente proceso, la demanda se concentra en contratar una INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA independiente, encargada de ejercer el control integral, la fiscalización y la auditoría del proyecto denominado “DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA”.

1.3 Dinámica Territorial y Ámbito de Intervención de la Interventoría

En el ámbito territorial focalizado, correspondiente a los municipios de las subregiones del Alto Patía y el Norte del Cauca en los departamentos de Nariño y Cauca, el mercado del servicio de interventoría enfrenta condiciones geográficas, climáticas y operativas particulares que determinan la exigencia técnica del encargo:

Cobertura y Seguimiento Directo: La interventoría debe ejercer un seguimiento continuo sobre la atención a los productores beneficiarios seleccionados en los municipios priorizados de ambos departamentos, asegurando la equidad y la llegada efectiva de los beneficios del proyecto.

Supervisión de Componentes Clave: La firma interventora demandará una presencia constante en territorio para verificar y certificar:

El cumplimiento de las visitas de acompañamiento técnico y agronómico en cada uno de los predios beneficiarios.

La ejecución de las jornadas de capacitación, transferencia de tecnología y Escuelas de Campo de Agricultores (ECA).

El fortalecimiento socio empresarial, organizativo y de procesos de comercialización de las asociaciones productoras.
La calidad, trazabilidad y registro fitosanitario (ICA) del material vegetal de Limón Tahití, herramientas, insumos agrícolas y sistemas de riego entregados.

La toma, procesamiento e interpretación de los análisis físico-químicos de suelo en laboratorios acreditados.

El cumplimiento de los planes de manejo ambiental y la normatividad jurídica en la adquisición de insumos y contratación de personal.

1.4 Factores Determinantes de la Prestación del Servicio de Interventoría

El comportamiento del mercado y el éxito en la prestación del servicio de interventoría están condicionados por los siguientes factores determinantes:

Rigor y Autonomía Técnica y Ambiental: Capacidad para evaluar de manera imparcial el desempeño del operador o ejecutante, exigiendo el cumplimiento de los estándares de producción sostenible, certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) otorgadas por el ICA y la normatividad de protección de recursos naturales.

Control Financiero, Contable y Jurídico Concomitante: Revisión exhaustiva de la facturación, los soportes del gasto, la ejecución de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales del personal del proyecto, la verificación de la legalidad de las actuaciones y el control presupuestal previo a la expedición de certificaciones de pago.

Capacidad de Desplazamiento e Infraestructura Logística: Cobertura operativa para realizar verificaciones auditables en fincas rurales dispersas de los departamentos de Nariño y Cauca. Capacidad de Alerta Temprana y Gestión de Riesgos: Emisión oportuna de requerimientos técnicos, informes periódicos de avance, actas de comité y recomendaciones a la supervisión institucional antes de que se configuren desviaciones o incumplimientos contractuales.

1.5 Conclusión del Mercado para la Interventoría

En términos generales, el mercado nacional y regional cuenta con una oferta suficiente y formalizada de firmas de consultoría e ingeniería con la idoneidad y la capacidad legal, técnica, financiera, ambiental y administrativa requeridas para asumir con rigor la Interventoría Integral del proyecto de diversificación económica y desarrollo sostenible con Limón Tahití en las subregiones del Alto Patía y Norte del Cauca.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	10	Servicios de asesoría de gestión
CLASE	15	Gerencia de proyectos
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 80101500 Gerencia de proyectos		

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 80111600 Servicios de personal temporal		

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	14	Tecnologías de fabricación
CLASE	17	Planeación y control de producción
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 81141700 Planeación y control de producción		

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	86	Servicios Educativos y de Formación
FAMILIA	10	Formación profesional
CLASE	15	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
PRODUCTO	00	

Código UNSPSC: 86101500 Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	14	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	21	Desarrollo regional
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC: 93142100 Desarrollo regional		

Tabla 5. Códigos clasificación UNSPSC

2.2 PERSPECTIVA LEGAL

El proyecto "Desarrollo de Sistemas Productivos Sostenibles de Limón Tahití como Estrategia de Diversificación Económica en Municipios de la Subregión Alto Patía y Norte del Cauca, Departamentos de Nariño y Cauca" se desarrolla dentro del marco jurídico que regula la inversión pública, el desarrollo rural, la contratación estatal y la gestión sostenible de los recursos naturales. En consecuencia, las actividades previstas en el proyecto y la contratación de los bienes y servicios requeridos para su ejecución deben ajustarse a las disposiciones legales vigentes, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Desde el ámbito constitucional, la Constitución Política de Colombia establece como finalidad del Estado promover la prosperidad general y facilitar el desarrollo económico y social de las regiones. Asimismo, reconoce la obligación de proteger los recursos naturales y fomentar actividades productivas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Bajo estos principios se enmarca el presente proyecto, cuyo propósito es fortalecer la producción de lima ácida Tahití como una alternativa para dinamizar la economía rural y mejorar los ingresos de las familias beneficiarias.

En materia de contratación, el proceso deberá desarrollarse conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan el Sistema de Compra Pública en Colombia. Estas disposiciones establecen que toda contratación estatal debe estar precedida de una adecuada planeación, soportada en estudios y documentos previos que permitan definir de manera objetiva las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas requeridas para satisfacer la necesidad identificada.
De igual forma, la Ley 715 de 2001 asigna a los departamentos competencias relacionadas con la promoción del desarrollo agropecuario y el apoyo a proyectos productivos de impacto regional. En ese sentido, la Gobernación de Nariño, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, impulsa iniciativas orientadas al fortalecimiento de las cadenas productivas, buscando mejorar la competitividad del sector agropecuario y generar oportunidades de desarrollo para las comunidades rurales.

Por la naturaleza del proyecto, también resultan aplicables las disposiciones ambientales contenidas en la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y en el Decreto 1076 de 2015, que compila la reglamentación del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas normas promueven el uso responsable de los recursos naturales y orientan la ejecución de proyectos agropecuarios bajo criterios de sostenibilidad, favoreciendo la conservación del suelo, el uso eficiente del agua y la implementación de prácticas agrícolas ambientalmente responsables.

De acuerdo con el documento técnico, uno de los componentes principales del proyecto corresponde al fortalecimiento de los sistemas productivos mediante asistencia técnica especializada, suministro de insumos estratégicos e implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). En consecuencia, los proveedores y contratistas deberán cumplir con la normativa vigente expedida por las autoridades competentes, especialmente aquella relacionada con la calidad de los insumos agrícolas, la producción vegetal y los lineamientos técnicos definidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para este tipo de actividades.

Así mismo, considerando que el proyecto será ejecutado con recursos públicos, la supervisión e interventoría adquieren un papel fundamental para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, controlar la adecuada ejecución técnica y financiera, y asegurar que las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones establecidas en los documentos del proceso. Este seguimiento deberá realizarse atendiendo los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y control que orientan la contratación estatal.

En conjunto, este marco normativo proporciona el respaldo jurídico necesario para la ejecución del proyecto y para la contratación de los bienes, servicios e interventoría requeridos. Además de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, permite que las acciones previstas contribuyan al fortalecimiento de la cadena productiva de la lima ácida Tahití, promoviendo un desarrollo rural sostenible y una gestión eficiente de los recursos públicos.

2.3 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Desde el punto de vista económico, el sector de los servicios de consultoría e interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental en el departamento de Nariño presenta condiciones estratégicas para comprender la dinámica de oferta de servicios profesionales especializados y su impacto directo en la ejecución transparente, eficiente y rigurosa de los recursos públicos destinados al sector agropecuario regional.

El análisis del mercado laboral especializado en Nariño evidencia una oferta sólida de profesionales en áreas de las ciencias agronómicas, de la ingeniería, administrativas y jurídicas. En los últimos años, el departamento ha registrado tasas de desempleo general que se sitúan en 6,5% para el periodo 2024-2025, según cifras del DANE. No obstante, en el segmento de servicios de consultoría e interventoría, el mercado regional se caracteriza por contar con firmas consultoras, empresas de ingeniería y profesionales independientes altamente calificados con amplia experiencia en el acompañamiento, control y auditoría de proyectos de desarrollo rural, sostenibilidad ambiental y adopción de Normas de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

Históricamente, el departamento ha registrado niveles significativos de subempleo y ocupación informal que alcanzan cifras cercanas al 38,9%. En este contexto, la contratación pública de servicios de interventoría especializada actúa como un mecanismo dinamizador de la economía local, al incentivar la vinculación formal de equipos técnicos multidisciplinarios (ingenieros agrónomos, profesionales contables, jurídicos y técnicos de seguimiento) bajo esquemas de contratación legalmente estructurados con todas las garantías prestacionales y de seguridad social.

Sectores como la agricultura, la infraestructura social y los proyectos de desarrollo en municipios focalizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) han sido ratificados por el Banco de la República y el DANE como motores fundamentales de la dinamización económica en la región. En este escenario, la interventoría no solo constituye una obligación legal (Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011), sino una herramienta de eficiencia económica que garantiza que las inversiones en asistencia técnica, insumos agrícolas y fortalecimiento socioempresarial se ejecuten bajo estrictos estándares de costo, oportunidad y calidad en el territorio.

Según cifras del DANE, para 2024 el departamento de Nariño aportó $25.835 miles de millones de pesos al PIB nacional, ubicándose en el puesto 18 a nivel nacional. De este total, $5.014 miles de millones de pesos correspondieron al sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, posicionando a la actividad agropecuaria como el tercer pilar productivo de la economía departamental, únicamente superado por la Administración Pública y el Comercio.

A nivel nacional, el sector agropecuario se ha consolidado como uno de los mayores aportantes al valor agregado, manteniéndose en terreno positivo durante 2025 con tasas de crecimiento interanual del 7,1% en el I trimestre, 3,8% en el II trimestre y 2,4% en el III trimestre de 2025. En el caso específico de Nariño, el subsector de cultivos permanentes —dentro del cual la Lima Ácida Tahití (Citrus latifolia) viene ganando una alta representatividad comercial

y de exportación— demanda un acompañamiento institucional estricto. La creciente exigencia de los mercados internacionales y nacionales en materia de inocuidad, trazabilidad y certificación BPA exige que la inversión pública en insumos, herramientas, capacitaciones y asistencia técnica sea rigurosamente auditada por una interventoría externa e independiente.

En este marco, la contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable para el proyecto de "DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA" adquiere una trascendencia económica fundamental por las siguientes razones:

Optimización y Eficiencia del Gasto Público: La interventoría asegura que los recursos asignados al contrato de ejecución/operación sean ejecutados en estricto apego al presupuesto oficial, verificando la entrega efectiva de insumos, la calidad fitosanitaria del material vegetal y el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

Mitigación de Riesgos Financieros y Operativos: Al realizar un control previo y concomitante a los pagos, facturaciones, estados financieros y aportes a la seguridad social del operador del proyecto, la interventoría previene hallazgos administrativos, fiscales o disciplinarios, salvaguardando los recursos del Departamento.

Garantía de Impacto Económico en Territorios PDET: La vigilancia técnica sobre las visitas agronómicas prediales y la realización de las Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs) garantiza el verdadero incremento en la productividad de las familias beneficiarias de la Subregión Cordillera, asegurando la sostenibilidad económica del proyecto a largo plazo.

En síntesis, la perspectiva económica en el departamento de Nariño respalda plenamente la contratación de una interventoría especializada, entendida como un servicio de consultoría pública indispensable que aporta valor agregado, transparencia financiera, rigor técnico y garantía de cumplimiento en la ejecución de los proyectos de desarrollo agroindustrial financiados con fondos públicos.

2.3.4 Cifras sector consultoría e Interventoría

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

Para soportar la viabilidad y dinámicas del mercado en la contratación del servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable, se analizan los principales indicadores económicos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

Según las cifras oficiales del DANE (con corte comparativo septiembre 2024 / septiembre 2023 y el acumulado en lo corrido del año 2024-2025):

Evolución de los Ingresos Nominales del Subsector de Consultoría e Interventoría:

En el sector de servicios, 12 de los 18 subsectores evaluados por el DANE registraron una variación anual positiva en sus ingresos nominales totales.

El subsector de Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos (en el cual se ubica el servicio de interventoría de proyectos de desarrollo rural y agroforestal) mostró un crecimiento sostenido en sus ingresos nominales en lo corrido del año 2024.

Este comportamiento evidencia la dinamización de las contrataciones públicas y privadas de consultoría e interventoría a nivel nacional, impulsadas por la ejecución de proyectos de inversión pública, infraestructura social y desarrollo agrícola territorial.

Comportamiento del Personal Ocupado y Empleabilidad:

La estructura de personal del subsector de servicios de ingeniería, arquitectura e interventoría técnica se caracteriza por una demanda constante de personal altamente calificado (profesionales, especialistas y técnicos de campo).

Si bien la ocupación general en los servicios presentó ajustes operativos con variaciones moderadas en el personal ocupado total (donde únicamente 3 de los 18 subsectores registraron crecimientos absolutos en personal directo), la modalidad de vinculación por prestación de servicios y personal dedicado a proyectos específicos se mantiene como la principal herramienta de contratación en las empresas de consultoría e interventoría.

Esto garantiza la existencia de un mercado laboral flexible y dinámico en el departamento de Nariño, capaz de suministrar ingenieros agrónomos, contadores, abogados y técnicos de seguimiento para la ejecución temporal de la interventoría del proyecto de Lima Ácida Tahití.

Dinámica Salarial y Costos Especializados:

El 100% de los subsectores de servicios presentó una variación anual positiva en la masa salarial durante el periodo de análisis.

Este incremento generalizado en los salarios del sector de consultoría refleja la actualización de los costos del personal técnico y profesional acorde con la inflación acumulada (IPC) y los ajustes normativos de la tabla honoraria y salarial del país.

Lo anterior justifica técnicamente que el presupuesto estimado para la Interventoría del proyecto esté alineado con las tarifas actuales del mercado profesional en el departamento de Nariño, garantizando la remuneración digna y justa del equipo de auditoría y control.

Acumulado Doce Meses e Indicadores de Consolidación:

En el acumulado del año (enero-septiembre 2024 vs. 2023), 13 de los 18 subsectores de servicios registraron variaciones positivas en sus ingresos totales y la totalidad mantuvo un incremento en el valor de los salarios.

Este contexto confirma que las empresas dedicadas a servicios de consultoría e interventoría cuentan con la estabilidad financiera, capacidad operativa y margen de ingresos necesarios para respaldar contractual, legal y financieramente la ejecución de contratos estatales de vigilancia y control público.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS Y SU IMPACTO EN LA AUDITORÍA LOGÍSTICA DEL PROYECTO

Para la estructuración del análisis de mercado, la evaluación de riesgos financieros y la planeación operativa de la Interventoría Integral, resulta fundamental examinar la evolución de los subsectores de servicios de apoyo, logística y transporte. Estas variaciones impactan de manera directa la estructura de costos de transporte (terrestre y fluvial), acopio, insumos y personal que el operador del proyecto ejecutará y que la Interventoría deberá auditar, verificar e inspeccionar en las zonas rurales de intervención.

Según las cifras más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Muestra Trimestral de Servicios:

1.Comportamiento del subsector de almacenamiento y actividades complementarias al transporte:
En la evaluación de variaciones anuales de ingresos nominales, el subsector de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte se ubicó entre los de mayor dinamismo a nivel nacional, registrando un incremento significativo en sus ingresos nominales totales:

Desagregación de Ingresos: Este aumento responde principalmente a un crecimiento continuo en los ingresos por prestación de servicios logísticos y de transporte (+20,7 %) y a la dinamización en la venta de mercancías y suministros (+17,3 %).

Variación en el Personal Ocupado: El personal ocupado en servicios logísticos y de transporte presentó un incremento general impulsado significativamente por el personal temporal directo (+9,0 %), mientras que el personal contratado por agencias (-4,7 %) y el permanente (-1,0 %) mostraron contracciones.

Comportamiento Salarial: Los salarios del sector registraron una variación positiva global del 12,6 %, explicada por incrementos en el personal permanente (+12,6 %) y un destacado ajuste en el personal temporal directo (+19,3 %).

2. Relevancia y Aplicación Directa para el Servicio de Interventoría
El alto dinamismo e incremento de costos en el subsector de almacenamiento, transporte e insumos tiene un impacto directo en las labores de fiscalización y control que desarrollará la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica:

A. Auditoría sobre la Cadena Logística y Cadena de Suministros
El contrato de ejecución contempla el traslado e importación/distribución de material vegetal certificado de Limón Tahití (Citrus latifolia), enmiendas de suelo, fertilizantes, insumos fitosanitarios, herramientas, sistemas de riego e infraestructura de apoyo hacia los municipios focalizados de la subregión del Alto Patía y el Norte del Cauca (Departamentos de Nariño y Cauca).

La Interventoría utilizará la información sobre variaciones de tarifas logísticas y de transporte para:

- Validar la razonabilidad de los costos de fletes terrestres y fluviales presentados por el ejecutor.
- Verificar la oportunidad y conservación de la cadena de frío o condiciones de humedad en el transporte del material vegetal.
- Certificar la entrega efectiva in situ de los insumos en los predios o centros de acopio municipal.

B. Inspección Técnico-Ambiental de Puntos de Acopio y Almacenamiento
Dado que el proyecto exige la recepción y acopio de grandes volúmenes de insumos agrícolas y material vegetal previo a su distribución a los productores, la Interventoría fiscalizará:
Las condiciones técnicas, fitosanitarias y de bioseguridad de las bodegas de almacenamiento temporal en territorio.
El cumplimiento estricto de las normas ambientales para el acopio seguro de fertilizantes y agroquímicos (separación, ventilación, matrices de compatibilidad).

La gestión de inventarios (entradas, salidas y kardex) mediante auditorías contables y físicas concomitantes.

C. Verificación de la Vinculación del Equipo Técnico y Salarios
El comportamiento del mercado laboral en servicios, caracterizado por incrementos de hasta el 19,3 % en los salarios del personal temporal directo, exige que la Interventoría realice una auditoría rigurosa sobre los contratos laborales, planillas de pago de seguridad social (ARL, EPS, Pensión) y aportes parafiscales de todo el equipo profesional y técnico del ejecutor (Ingenieros Agrónomos, profesionales ambientales, trabajadores sociales y técnicos de campo).

Esta auditoría garantiza que el personal desplegado en las subregiones de Nariño y Cauca cuente con las garantías laborales vigentes y las coberturas de riesgo correspondientes a labores de campo disperso.

D. Monitoreo de Movilidad y Despliegue de Campo
Para garantizar la verificación presencial y el control in situ de las metas físicas del proyecto (asistencia técnica predial, instalación de parcelas, talleres socioempresariales, capacitación en BPA y Escuelas de Campo - ECAs), la Interventoría utilizará estos análisis de variaciones de costos de movilidad para dimensionar y asegurar su propia logística de supervisión,

garantizando la cobertura de auditoría en todas las fincas beneficiarias en Nariño y Cauca.

El análisis de las cifras de almacenamiento, transporte y mercado laboral del DANE confirma que las actividades logísticas y de personal técnico presentan incrementos sostenidos en costos de operación y salarios.

La Interventoría Integral aplicará estas herramientas de análisis financiero y técnico para auditar de forma preventiva la ejecución del presupuesto del proyecto, garantizando que dichos incrementos no afecten la oportunidad, la calidad ni la entrega completa de los bienes, insumos y servicios de asistencia técnica destinados a los productores de Limón Tahití en el Alto Patía y Norte del Cauca.

2.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista organizacional, el mercado de servicios de consultoría e interventoría para proyectos agropecuarios e infraestructura productiva demanda estructuras empresariales sólidas, flexibles y con alta capacidad de articulación institucional. La complejidad técnica del cultivo de **Limón Tahití** (*Citrus latifolia*), sumada a la dispersión geográfica en los municipios del Alto Patía y Norte del Cauca (Nariño y Cauca), exige que la firma o proponente seleccionado acredite un modelo organizacional garantice gobernanza, control concomiante y un canal de comunicación continuo entre la Entidad Contratante, el Operador del proyecto y las comunidades beneficiarias.

Estructura de Control y Gobernanza Operativa
El análisis del sector evidencia que los consultores e interventores calificados estructuran su capacidad organizacional en tres niveles jerárquicos de gestión para asegurar el cumplimiento estricto del contrato:

- **Nivel Estratégico y de Dirección:** Conformado por la Dirección de Interventoría y el soporte jurídico-contable. Este nivel es responsable de la toma de decisiones de alto impacto, la aprobación de informes periódicos, la interlocución con la supervisión de la Entidad, el control contable/financiero preventivo y el trámite formal de actas, modificaciones o requerimientos por incumplimiento.

- **Nivel Técnico y Coordinación de Campo:** Integrado por coordinadores y profesionales especializados en agronomía, gestión ambiental y desarrollo socioempresarial. Son los encargados de estandarizar las listas de chequeo, definir las metodologías de auditoría para las Escuelas de Campo (ECAs), supervisar la calidad del material vegetal (registro ICA), revisar los análisis de suelos e insumos, y coordinar el componente ambiental en territorio.

- **Nivel Operativo y Auditoría de Terreno:** Compuesto por auditores y técnicos de campo distribuidos en los municipios focalizados de Nariño y Cauca. Su función principal es la verificación presencial *in situ* de la entrega de bienes, la efectividad del acompañamiento técnico predial y la recolección de evidencias (soportes fotográficos, actas de entrega firmadas por productores y coordenadas GPS).

Requisitos y Capacidades Organizacionales del Proponente

Para garantizar una prestación eficiente e imparcial del servicio de Interventoría Integral, el mercado exige que la persona jurídica o estructura asociativa (consorcio o unión temporal) disponga de los siguientes activos organizacionales:

A. Sistema de Gestión de Calidad y Procesos Auditables

El proponente debe contar con procedimientos estandarizados para el control documental, la gestión de riesgos contractuales y el seguimiento a planes de mejoramiento del ejecutor. La capacidad organizacional se refleja en la trazabilidad de la información física y digital producida durante el seguimiento a las metas físicas y presupuestales.

B. Capacidad de Despliegue y Logística Territorial

Dada la dispersión geográfica de las unidades productivas en la subregión del Alto Patía y el Norte del Cauca, la organización debe demostrar solvencia administrativa para gestionar la movilidad del personal, disponer de puntos de acopio o bases operativas temporales y coordinar canales de comunicación oportunos en zonas con restricciones de conectividad.

C. Gestión del Talento Humano y Cumplimiento Normativo

Desde la perspectiva organizacional interna, la firma interventora debe garantizar la selección de profesionales e idóneos que cumplan con los perfiles exigidos (Tarjeta Profesional vigente, experiencia específica certificada). Asimismo, la organización auditores debe dar estricto cumplimiento a las normativas de contratación laboral, afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, ARL, Pensión) y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para su equipo desplegado en campo.

Articulación Organizacional Interinstitucional

El éxito de la Interventoría Integral radica en su capacidad para actuar como un articulador neutro y riguroso entre las distintas partes involucradas en la cadena de valor del proyecto:

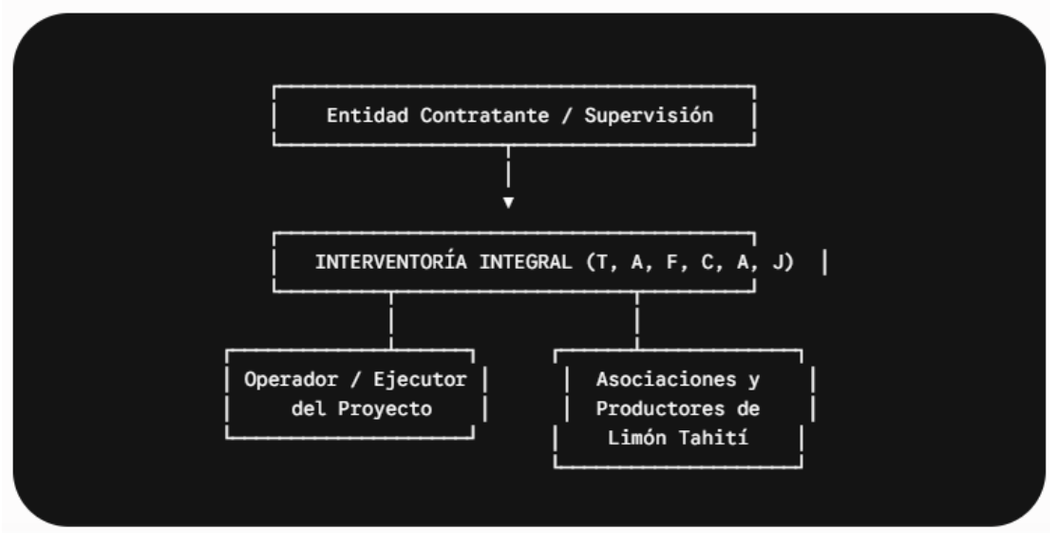


Ilustración 1. Organización Interinstitucional

- **Con la Entidad Contratante:** Emitir alertas tempranas, dictámenes técnicos, financieros, ambientales y jurídicos fundamentados para proteger el erario público y la correcta inversión de los recursos.
- **Con el Operador/Ejecutor:** Exigir el cumplimiento del cronograma, validar la calidad de las entregas e insumos (material vegetal, fertilizantes, sistemas de riego), auditar las planillas de pago y la facturación, e imponer medidas correctoras cuando se detecten desviaciones.
- **Con los Productores y Asociaciones:** Velar por que los insumos, capacitaciones y asistencia técnica lleguen efectivamente al predio del agricultor con la calidad y en las cantidades estipuladas en la formulación del proyecto.

La perspectiva organizacional ratifica que el mercado cuenta con firmas de consultoría e ingeniería con esquemas de gobernanza y estructuras operativas capaces de asumir el control **técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico** del proyecto de Limón Tahití en Nariño y Cauca.

Esta capacidad organizacional asegura una supervisión rigurosa, transparente y orientada a resultados, mitigando riesgos de incumplimiento y garantizando el impacto socioeconómico buscado en las comunidades rurales.

2.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico, el proyecto **"DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA"** demanda un riguroso esquema de control y seguimiento agronómico, ambiental y de calidad.

La naturaleza del cultivo de **Limón Tahití** (*Citrus latifolia*), sus requerimientos de siembra, nutrición, manejo fitosanitario y acondicionamiento para mercados de valor agregado, exige que la Interventoría Integral cuente con el conocimiento de los estándares técnicos, la normatividad ambiental y los procedimientos regulatorios que rigen la cadena citrícola en Colombia.

1. Caracterización Técnica del Cultivo y Paquete Tecnológico
El Limón Tahití es un cultivo permanente de ciclo largo cuya rentabilidad y sostenibilidad dependen críticamente de la calidad de las labores establecidas en la fase inicial de siembra y desarrollo vegetal. La Interventoría debe ejercer un control técnico concomitante en los siguientes componentes clave:

A. Material Vegetal Certificado y Patrones de Inserción

- **Calidad Sanitaria y Genética:** El material vegetal a entregar a los beneficiarios debe provenir exclusivamente de viveros registrados ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) e inscritos en el Registro Nacional de Cultivares.
- **Verificación de Patrones (Porta-injertos):** La Interventoría fiscalizará que las plantas utilicen patrones adaptados a las condiciones edafoclimáticas del Alto Patía y Norte del Cauca (como *Citrumelo CPB 4475*, *Volkameriana* o *Sunki x English*), que garanticen tolerancia a la sequía, resistencia a la tristeza de los cítricos (*CTV*) y un desarrollo radicular óptimo.
- **Control de Tasa de Prendimiento:** Inspección en campo para certificar el porcentaje de prendimiento pos-siembra, exigiendo al ejecutor las resiembras necesarias sin costo adicional para los productores.

B. Análisis de Suelos, Nutrición y Manejo del Agua

- **Caracterización Edáfica:** Control técnico sobre la toma y procesamiento de análisis físico-químicos de suelos en laboratorios acreditados (ISO/IEC 17025), garantizando que los planes de fertilización entregados por el operador sean acordes con los requerimientos específicos de cada predio.
- **Adecuación de Tierras y Sistemas de Riego:** Fiscalización de la instalación de los sistemas de riego o fertirriego, verificando su eficiencia hídrica ante las condiciones de déficit hídrico estacional propias de la subregión del Patía.

C. Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Manejo Fitosanitario

- **Certificación BPA / ICA:** Seguimiento a las actividades de capacitación y adecuación de predios orientadas a la certificación de las fincas beneficiarias bajo la Resolución ICA vigentes sobre Buenas Prácticas Agrícolas para producción primaria.
- **Monitoreo de Plagas Quarantenarias (HLB):** Verificación de los protocolos de bioseguridad para la prevención y monitoreo de *Huanglongbing* (HLB) y su vector *Diaphorina citri*, garantizando la sanidad vegetal regional.

2. Metodología de Intervención y Transferencia de Tecnología
La Interventoría no solo evalúa el suministro de bienes físicos, sino la efectividad técnico-pedagógica del acompañamiento prestado a las familias productoras:

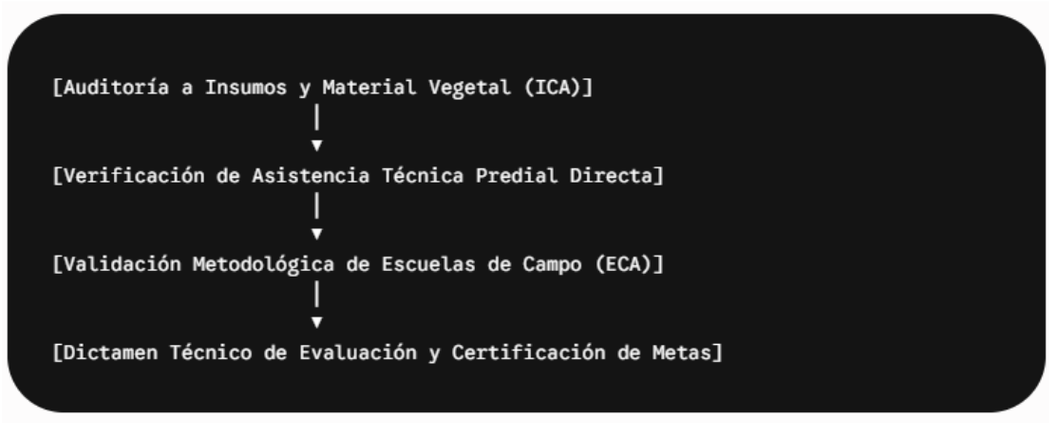


Ilustración 2. Metodología de Intervención

- **Visitas Técnicas Prediales Directas:** Auditoría *in situ* sobre las visitas de asistencia agronómica en finca, verificando que los profesionales del operador realicen recomendaciones pertinentes y registren las bitácoras de campo.
- **Escuelas de Campo para Agricultores (ECA):** Evaluación de la metodología participativa "aprender haciendo", verificando la asistencia, calidad de los contenidos temáticos, materiales didácticos y la efectiva transferencia de conocimientos en manejo del cultivo, poda, cosechas e inclusión socioempresarial.

3. Matriz de Control Técnico para la Interventoría Integral

Para garantizar que el seguimiento sea sistemático, la Interventoría aplicará los siguientes criterios de verificación técnica durante las etapas del proyecto:

Componente Técnico	Aspecto Específico a Auditar	Criterio / Estándar de Verificación
Material Vegetal	Lotes de plántulas de Limón Tahití.	Certificación ICA de vivero proponente, fitosanidad visual, patrón de injerto correspondiente y altura/vigor adecuado.
Insumos y Enmiendas	Fertilizantes, plaguicidas y herramientas.	Registro ICA de insumos, fecha de vencimiento, fichas técnicas y conformidad con los análisis de suelo prediales.
Sistemas de Riego	Equipos e infraestructura hídrica.	Pruebas de presión, cobertura de goteo/microaspersión y calidad de materiales instalados según ficha técnica.
Asistencia Técnica	Cobertura y calidad del acompañamiento.	Listas de asistencia firmadas por beneficiarios, actas de visita con coordenadas GPS e informes de evolución fitosanitaria.
BPA y Medio Ambiente	Adecuaciones físicas e insumos de protección.	Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), señalización de bodegas de insumos y kits de protección personal para fumigación.

Tabla 6. Matriz de Control Técnico

La perspectiva técnica fundamenta que el seguimiento al proyecto de **Limón Tahití** en el Alto Patía y Norte del Cauca supera la simple verificación de entregas materiales; exige un control agronómico y ambiental especializado que garantice el establecimiento exitoso y la sostenibilidad de las áreas productivas.

Disponer de una **Interventoría Integral** con capacidad técnica comprobada en citricultura y normativa fitosanitaria nacional asegura la protección del presupuesto público, previene pérdidas por material defectuoso o mal manejo agronómico y garantiza que el proyecto cumpla con su objetivo de diversificación económica duradera en los departamentos de Nariño y Cauca.

2.4 OTROS ASPECTOS

Además de las perspectivas económica, organizacional y técnica, la estructuración del proceso de contratación para la **Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica)** debe incorporar variables transversales que condicionan la viabilidad social, jurídica, ambiental y la mitigación de riesgos en la ejecución territorial.
Estas dimensiones resultan críticas al intervenir unidades productivas en la subregión del Alto Patía y el Norte del Cauca, caracterizada por la presencia de ecosistemas frágiles, diversidad étnica y dinámicas socioeconómicas complejas.

1. Perspectiva Ambiental y Sostenibilidad
El desarrollo productivo del cultivo de **Limón Tahití** (*Citrus latifolia*) debe alinearse estrictamente con los determinantes ambientales del territorio y la normatividad expedida por las autoridades ambientales regionales (Corponariño y CRC):

- **Protección de Fuentes Hídricas y Suelos:** La Interventoría fiscalizará el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, garantizando el respeto a las rondas hídricas, el manejo adecuado de vertimientos en la instalación de sistemas de riego y la aplicación de prácticas de conservación de suelos para evitar procesos de erosión o degradación.
- **Manejo Seguro de Agroquímicos y Residuos Peligrosos:** Auditoría permanente sobre el transporte, acopio, mezcla y disposición final de envases de plaguicidas y fertilizantes (programa de posconsumo/triple lavado), así como el uso de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los productores y técnicos.
- **Sostenibilidad Agroecológica:** Seguimiento a la incorporación de bioinsumos, compostaje y prácticas que reduzcan la huella de carbono y favorezcan la biodiversidad en los agroecosistemas citrícolas.

2. Perspectiva Jurídica y Normativa
La dimensión jurídica abarca el control concomitante de la legalidad de todas las actuaciones del operador/ejecutante, garantizando la blindaje normativo de la Entidad Contratante:

- **Cumplimiento del Estatuto General de Contratación:** Vigilancia del cumplimiento estricto del objeto, alcance, especificaciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales derivadas de la Licitación o Convenio principal.
- **Control Fitosanitario y Regulatorio:** Verificación de las licencias y registros otorgados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para la movilización de material vegetal, viveros proveedores y la posterior certificación de los predios.
- **Soporte de Personal y Aportes:** Verificación periódica de la legalidad de los contratos laborales del personal asignado por el operador, comprobando el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, ARL, EPS, Pensión y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), requisito indispensable para el trámite de actas de pago parciales.

3. Perspectiva Social, Enfoque de Género y Fortalecimiento Organizativo
El éxito del proyecto como estrategia de diversificación económica radica en el impacto social duradero en los pequeños y medianos productores beneficiarios:

- **Inclusión de Género y Juventud Rural:** La Interventoría auditará la efectiva participación de mujeres rurales y jóvenes en las jornadas de capacitación, Escuelas

de Campo (ECAs) y en la titularidad de los beneficios del proyecto, garantizando el cumplimiento de las metas de equidad de género.

- **Acompañamiento Socioempresarial:** Supervisión del componente de asociatividad, verificando que el operador realice el diagnóstico y fortalecimiento de las organizaciones de productores locales para mejorar sus capacidades de negociación, administración y comercialización conjunta.
- **Gestión de Acuerdos Comunitarios:** Monitoreo del clima social en los municipios de Nariño y Cauca, velando por una comunicación transparente entre el operador y las comunidades para prevenir conflictos o desinformación durante las entregas de insumos.

4. Gestión Integral de Riesgos y Control Concomitante

Un pilar fundamental de la Interventoría Integral es la aplicación de un modelo de **gestión de riesgos** que permita identificar, evaluar y mitigar desviaciones antes de que generen perjuicios al erario público o retrasos en las metas físicas:



Ilustración 3. Gestión Integral de Riesgos

El análisis de estos factores transversales confirma que la **Interventoría Integral** no puede limitarse a una revisión agronómica o contable tradicional. Se requiere una firma de consultoría con visión holística que integre el **rigor ambiental, la solidez jurídica, la sensibilidad social y la capacidad de anticipación de riesgos**.

Esta integración garantiza que el proyecto de **Limón Tahití en el Alto Patía y Norte del Cauca** se ejecute en estricto apego a la ley, de forma ambientalmente sostenible y con un verdadero impacto de transformación socioeconómica en los territorios rurales de Nariño y Cauca.

3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño se tomó la siguiente muestra a analizar:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC
CM001-2021	“ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”	$ 537.003.558	60 meses	Concurso de Méritos Abiertos	81141700
CM013-2023	Realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3415-2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CORPONARIÑO, CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE JUANAMBÚ Y GUÁITARA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	$ 253.015.895,82	12 meses	Concurso de Méritos Abiertos	70131700
CM-2023-4	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL para la ejecución del proyecto denominado CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO	$ 196.395.300	8 meses	Concurso de méritos abierto	77101604
CM007-2026	Interventoría, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato derivado de la Licitación Pública LP005-2026 que tiene por objeto la elaboración de los estudios y diseños definitivos, la obtención de permisos y licencias ambientales y sectoriales, la construcción y puesta en marcha de infraestructura productiva, en el marco del proyecto integrador FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA PIANGUA	$ 856.450.137	6 meses	Concurso de méritos abierto	81101500 80101600

Tabla 7. Listado de contratos ejecutados a nivel Departamental.

La ejecución de estos proyectos se enmarca dentro de una estrategia de articulación interinstitucional que busca fortalecer la cooperación entre entidades públicas con el propósito de alcanzar objetivos comunes en beneficio de la comunidad. Para ello, se ha adoptado un mecanismo de contratación directa a través de convenios de asociaciones, lo que permite optimizar recursos, agilizar procesos y garantizar una ejecución eficiente de las iniciativas.

Adicionalmente, se encuentra que otras entidades estatales han contratado objetos similares al del presente estudio, de la siguiente manera:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC
DC-SP-SCMA-001-2020	"EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "APROVECHAMIENTO DE RECURSOS AGRO-INDUSTRIALES Y NO MADERABLES DEL BOSQUE EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL - ARAINMBA- EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, ALBANIA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN, EL DONCELLO, PUERTO RICO. BPIN: 2018000100107, EJECUTADO POR LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"	$ 294.528.192	24 meses	Concurso de Méritos Abiertos	80101500 80111600
CO-CM-AB-007-2022	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECER LA CAPACIDAD DE ADAPTACION Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVAS AGRO - AMBIENTALES DE SISTEMAS PRODUCTIVOS DE CAFE, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA"	$ 54.435.865	4 meses	Concurso de Méritos Abiertos	10161502 81141500 80161500
CAS-OAJ-CMA-032-2021	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL "ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA	$ 236.115.305	11 meses	Concurso de méritos abierto	80101500
CMA-DT-SMA-101-2018	INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS A EPIFITAS, ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES, QUE FUERON ESTABLECIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 2367 DE 2007 Y SUS MODIFICATORIAS PARA EL PROYECTO VIAL DENOMINADO DOBLE CALZADA BUENAVENTURA – LOBOGUERRERO, SECTOR ALTOS DE ZARAGOZA A QUEBRADA LIMONE	$ 299.999.952	6 meses	Concurso de méritos abierto	70161700

Tabla 8. Listado de contratos ejecutados a nivel Nacional.

3.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral 2.1 Clasificación UNSPSC del presente documento (**801015, 801116, 811417, 861015, 931421**.) con modalidad de **concurso de méritos** y que la Agencia Nacional de Contratación Pública -

Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el sector clasificado para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del Departamento y a nivel Nacional para el período comprendido entre los años 2021– 2025, según se encuentre información registrada con los códigos de clasificación UNSPSC encontrados.
Seguidamente, se llevará a cabo un análisis del comportamiento de gasto histórico a nivel Nacional, con el objetivo de identificar las distribuciones presupuestales en el periodo evaluado a razón de proporcionar información más clara sobre la gestión de los recursos a nivel Nacional:

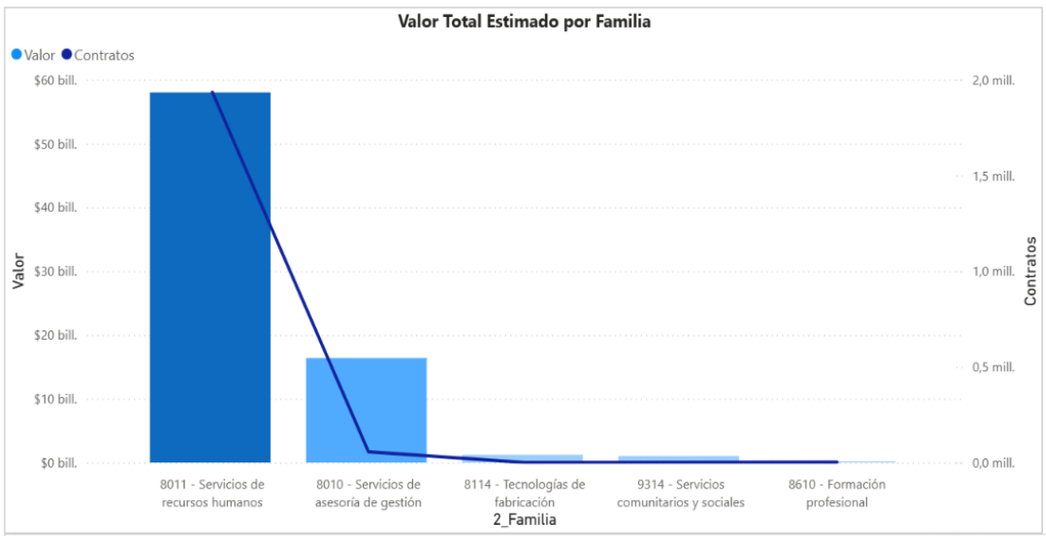


Tabla 1. Gasto histórico a nivel Nacional Años 2021-2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	241856	$7.375.898.884.860	9,60%	330008	$9.134.831.871.357	11,89%	396387	$11.033.517.895.022	14,36%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	10891	$6.768.209.286.039	8,81%	10640	$2.598.977.422.663	3,38%	11437	$2.193.086.795.764	2,85%
8114 - Tecnologías de fabricación	17	$1.509.464.289	0,00%	17	$1.135.501.227.806	1,48%	24	$28.657.598.222	0,04%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	321	$186.995.832.086	0,24%	226	$113.247.071.732	0,15%	279	$183.676.833.161	0,24%
8610 - Formación profesional	331	$18.270.814.824	0,02%	287	$34.045.252.987	0,04%	353	$32.643.454.644	0,04%
Total	**253416**	**$14.350.884.282.098**	**18,68%**	**341178**	**$13.016.602.846.545**	**16,94%**	**408480**	**$13.471.582.576.813**	**17,54%**

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	450129	$13.388.786.930.571	17,43%	517420	$17.081.302.955.454	22,23%	**1935800**	**$58.014.338.537.264**	**75,51%**
8010 - Servicios de asesoría de gestión	11877	$2.480.098.849.773	3,23%	10771	$2.345.270.933.967	3,05%	**55616**	**$16.385.643.288.206**	**21,33%**
8114 - Tecnologías de fabricación	34	$52.252.615.348	0,07%	18	$12.813.025.093	0,02%	**110**	**$1.230.733.930.758**	**1,60%**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	250	$127.041.321.289	0,17%	309	$424.265.965.690	0,55%	**1385**	**$1.035.227.023.958**	**1,35%**
8610 - Formación profesional	451	$23.119.446.884	0,03%	520	$51.684.594.217	0,07%	**1942**	**$159.763.563.556**	**0,21%**
Total	**462741**	**$16.071.299.163.865**	**20,92%**	**529038**	**$19.915.337.474.421**	**25,92%**	**1994853**	**$76.825.706.343.742**	**100,00%**

Ilustración 1. Detalle gasto histórico a nivel Nacional años 2021-2025

Con base en el horizonte temporal establecido (2021 - 2025), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC encontrados dentro de un rango de valor predefinido, se obtuvo la siguiente información: se ejecutaron 1.994.853 contratos por un valor total de $ 768.257.063.437.42. De estos, 253.416 contratos fueron ejecutados en el año 2021 por un valor de $ 14.350.884.282.098; en 2022, se gestionaron 341.178 contratos por valor de $ 13.016.602.846.545, en 2023, se gestionó 408480 contratos por valor de $ 13.471.582.576.813, en 2024, se gestionaron 462.741 contratos por valor de $ 16.071.299.163.865 y para el año 2025, se ejecutaron 529.038 contratos por un total de $ 19.915.337.474.421.

A continuación, se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico a nivel Departamental, con el fin de identificar las asignaciones presupuestales y su impacto en la

ejecución de los contratos durante el periodo evaluado:

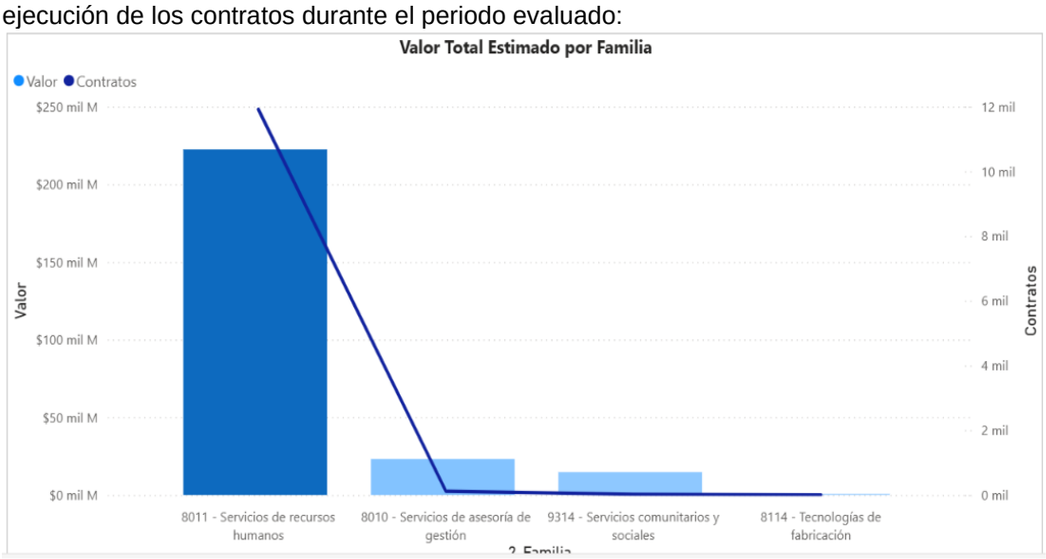


Ilustración 2. Gasto histórico a nivel Departamental Años 2021-2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	1487	$31.450.036.971	12,06%	1592	$47.305.279.415	18,13%	2539	$44.341.873.664	17,00%	2636
8010 - Servicios de asesoría de gestión	27	$8.799.908.448	3,37%	25	$10.874.527.891	4,17%	32	$2.128.858.800	0,82%	16
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$510.542.000	0,20%	1	$1.498.764.540	0,57%	1	$3.003.827.835	1,15%	1
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$537.003.558	0,21%							
Total	**1517**	**$41.297.490.977**	**15,83%**	**1618**	**$59.678.571.846**	**22,88%**	**2572**	**$49.474.560.299**	**18,97%**	**2653**

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	2636	$40.337.997.478	15,46%	3668	$59.064.710.786	22,64%	**11922**	**$222.499.898.314**	**85,29%**
8010 - Servicios de asesoría de gestión	16	$280.555.440	0,11%	15	$1.058.600.122	0,41%	**115**	**$23.142.450.701**	**8,87%**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$336.324.800	0,13%	15	$9.343.388.871	3,58%	**20**	**$14.692.848.046**	**5,63%**
8114 - Tecnologías de fabricación							**1**	**$537.003.558**	**0,21%**
Total	**2653**	**$40.954.877.718**	**15,70%**	**3698**	**$69.466.699.779**	**26,63%**	**12058**	**$260.872.200.619**	**100,00%**

Tabla 2. Detalle gasto histórico a nivel Departamental años 2021-2025

Con base en el horizonte temporal establecido (2021 - 2025), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC dentro de un rango de valor predefinido, se obtuvo la siguiente información: se ejecutaron 12.058 contratos por un valor total de $ 260.872.200.619. De estos, 1.517 contratos fueron ejecutados en el año 2021 por un valor de $ 41.297.490.977, en 2022, se gestionaron 1.618 contratos por valor de $ 59.678.571.846, en 2023, se gestionaron 2.572 contratos por valor de $49.474.560.299, en 2024, se gestionaron 2.643 contratos por valor de $ 40.954.877.718 y en 2025, se gestionó 3.698 contrato por valor de $ 69.466.699.779. Además, es pertinente resaltar que los contratos fueron adjudicados mediante la **modalidad de Contratación concurso de méritos** por valor de $2.770.420.764 Millones. En cuanto a la procedencia de los proveedores, 3.9 mil provienen del Departamento de Nariño.

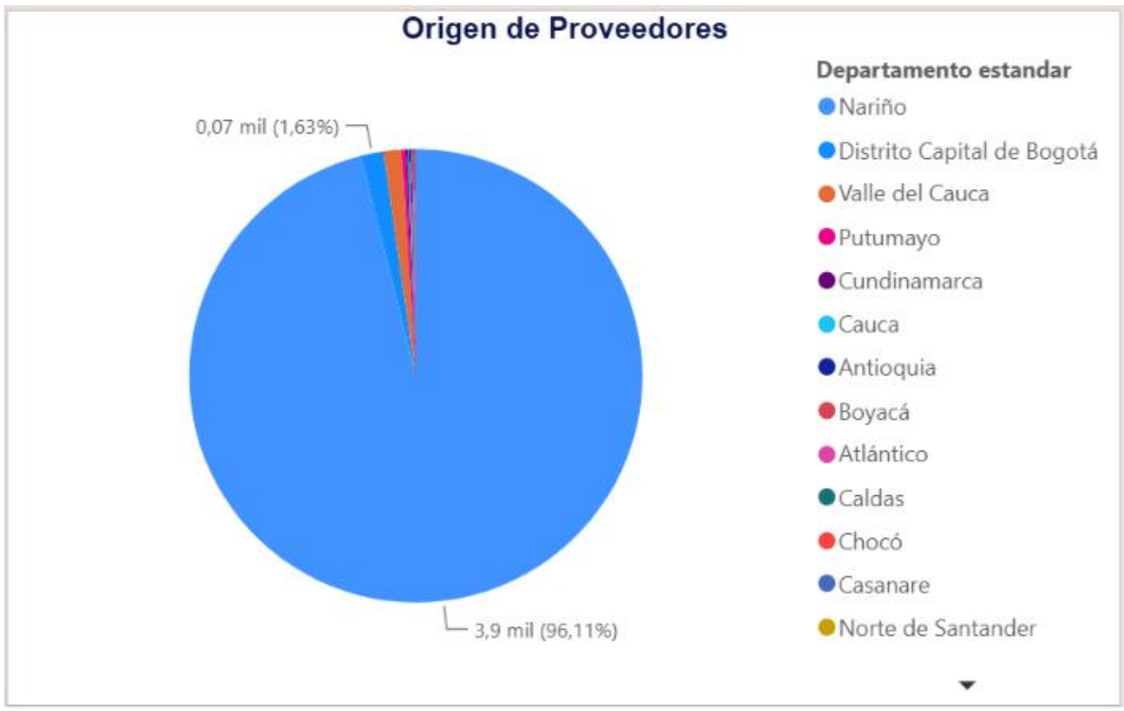


Ilustración 2. Origen de Proveedores Años 2021 - 2025

En el período analizado los proveedores identificados, el 96.11% pertenecen o tienen asiento en Nariño, resaltando que todos los proveedores son colombianos.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Para el presente proceso no existen Instrumentos de Agregación de Demanda aplicables, dado que la contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales, técnicos y de mano de obra temporal, actividades que por su naturaleza son específicas y dependen de perfiles, competencias y necesidades particulares de la Entidad Estatal.

En la plataforma Colombia Compra Eficiente *no se encuentran Acuerdos Marco* de Precios vigentes ni Instrumentos de Compra Estándar que cubran los servicios requeridos bajo el código UNSPSC **801015, 801116, 811417, 861015, 931421** ni para la prestación de servicios profesionales especializados.

En consecuencia, la Entidad adelantará la contratación mediante la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Esta modalidad se emplea cuando el objeto contractual supera el umbral establecido para **contratación por concurso de méritos** y permite garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva. Dentro del proceso de licitación, los factores de evaluación podrán incluir aspectos técnicos y económicos, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, siempre en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

La ausencia de instrumentos de agregación de demanda obliga a la Entidad a estructurar un proceso competitivo que asegure la participación de proveedores idóneos, la adecuada comparación de ofertas y la obtención de condiciones favorables para la administración.

Durante la revisión del código UNSPSC **801015, 801116, 811417, 861015, 931421** en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), se evidenció que este código corresponde a Semillas o plántulas de hortalizas, Semillas o plántulas de alfalfa, Semillas o plántulas de hierbas y especias, Fertilizantes, Carretillas, Herramientas manuales agrícolas.

En la plataforma de la BMC, estos códigos se encuentran habilitados para procesos de negociación de servicios, principalmente bajo la modalidad de contratos de prestación de

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, orientados a garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera y operativa de los proyectos.

La revisión permitió identificar que no existe regulación de precios, ni tarifas oficiales establecidas por la Bolsa para este código, dado que los valores dependen de variables como:

- Alcance y complejidad del proyecto
- Duración del contrato
- Número de profesionales requeridos
- Nivel de especialización técnica

Sector de intervención (agrícola, social, infraestructura, ambiental, productivo, entre otros)
Asimismo, se constató que para los códigos **801015, 801116, 811417, 861015, 931421** no se manejan productos estandarizados, sino que corresponde a un servicio intelectual, cuya contratación se define mediante términos de referencia o estudios previos, en los que se especifican claramente las obligaciones, productos entregables, perfiles profesionales y cronogramas.

A) En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes, Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 004 - 2021, el Departamento de Nariño se encuentra obligado en primera medida a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. En Cumplimiento de lo enunciado anteriormente, se procedió a la verificación en plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano y analizados los Acuerdos Marco de Precios para los bienes requeridos, la dependencia encontró que, NO existe acuerdo marco de precios vigente a la fecha, tampoco en proceso con objeto similar o igual al del presente proceso de contratación.

Se adjunta documento – Certificación de verificación Acuerdo Marco de precios.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

Realizando un análisis histórico de la contratación en el sector de bienes y servicios como asistencia técnica, servicios de apoyo a operativo y dotación de diferentes artículos se observa la participación como oferentes de diferentes personas naturales y jurídicas en capacidad de presentarse a los procesos y poder ejecutar los contratos como el que se pretende ejecutar, que por su trayectoria, experiencia, capacidad financiera y técnica tienen la idoneidad para ejecutar contratos de suministro similares al del presente proceso contractual.

Se puede evidenciar que, en el horizonte temporal determinado (2021-2025), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC mencionados en este inciso, se obtuvo la siguiente información. Asimismo, se llevará a cabo un análisis detallado de la oferta tanto a nivel nacional como departamental, con el fin de evaluar el comportamiento de los proveedores y la distribución de los recursos en ambos ámbitos.



Ilustración 3. Posibles Proveedores a nivel nacional

Existen aproximadamente 640.41 mil proveedores a nivel nacional para la necesidad del objeto a contratar, los cuales han ejecutado 1.97 mill. de contratos por un monto total de $ 76,83 Bill. de pesos.
Ahora bien, se llevará a cabo el análisis de los posibles proveedores a nivel Departamental, con el fin de identificar la competitividad y capacidad para satisfacer las necesidades del proceso de contratación:

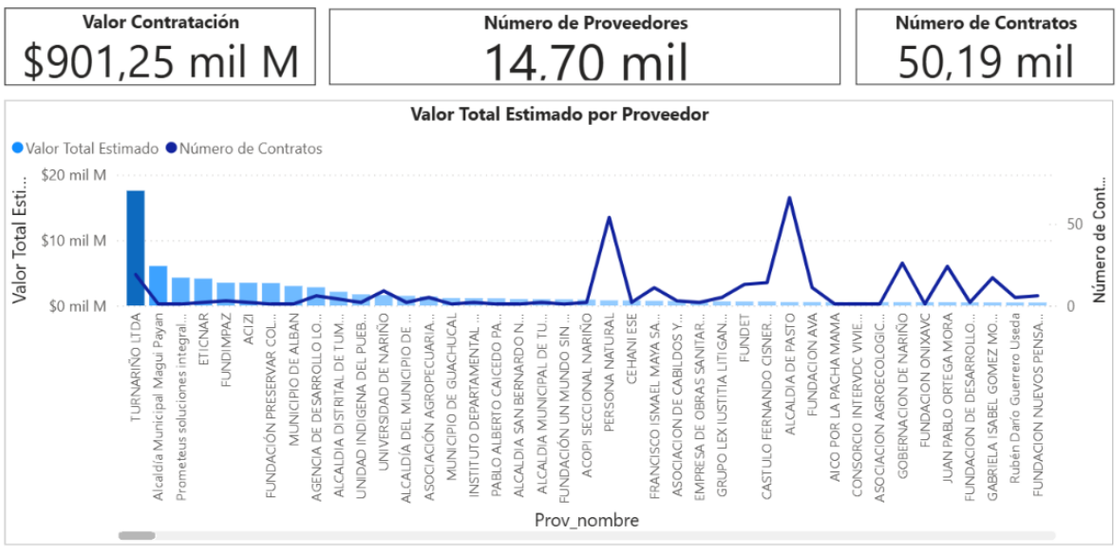


Ilustración 4. Posibles proveedores a nivel departamental.

Existen aproximadamente 14.70 proveedor a nivel departamental para la necesidad del objeto a contratar, los cuales han ejecutado 50.19 mil contratos por un monto total de $ 901.25 mill M de pesos

A partir de la anterior relación, se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que existen oferentes tanto a nivel nacional como departamental con la capacidad de atender la necesidad de la entidad

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral 2.1 Clasificación UNSPSC del presente documento (**801016, 801116, 811417, 861015 y 931421**.) con modalidad de **concurso de méritos** y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis

de Demanda para el sector clasificado para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del Departamento y a nivel Nacional para el período comprendido entre los años 2021– 2025, según se encuentre información registrada con los códigos de clasificación UNSPSC encontrados.
Seguidamente, se llevará a cabo un análisis del comportamiento de gasto histórico a nivel Nacional, con el objetivo de identificar las distribuciones presupuestales en el periodo evaluado a razón de proporcionar información más clara sobre la gestión de los recursos a nivel Nacional:

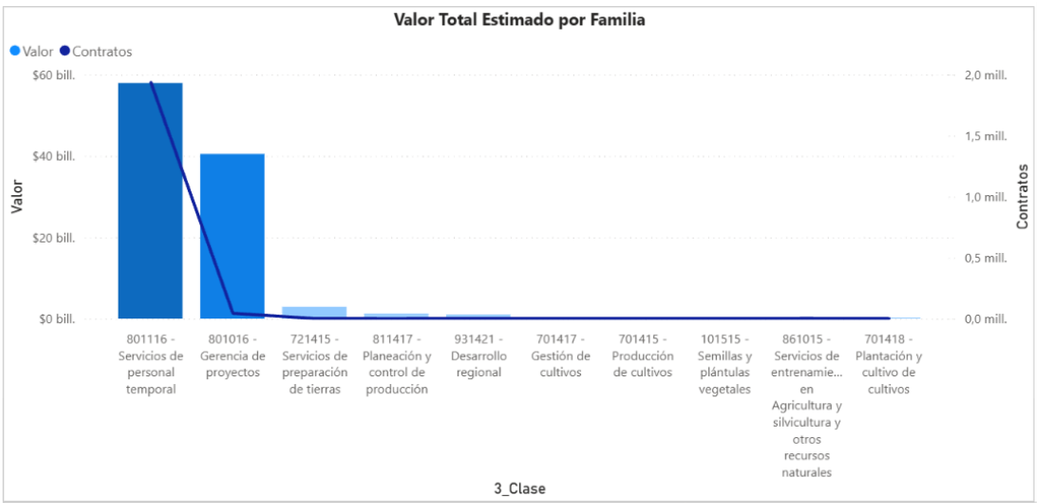


Ilustración 4. Gasto histórico a nivel Nacional Años 2021-2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8011 - Servicios de recursos humanos	241856	$7.375.898.884.860	7,03%	330009	$9.134.838.926.821	8,71%	396387	$11.033.494.153.685	10,52%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	7773	$8.586.742.833.182	8,19%	6966	$4.742.139.053.376	4,52%	8739	$7.093.097.325.545	6,76%
7214 - Servicios de construcción pesada	93	$314.687.006.441	0,30%	177	$968.118.814.812	0,92%	135	$838.998.461.822	0,80%
8114 - Tecnologías de fabricación	17	$1.509.464.289	0,00%	17	$1.135.501.227.806	1,08%	24	$28.657.598.222	0,03%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	321	$186.995.832.086	0,18%	226	$113.247.071.732	0,11%	279	$183.676.833.161	0,18%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	437	$76.735.208.097	0,07%	473	$138.241.565.469	0,13%	467	$135.303.677.690	0,13%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	75	$89.800.410.548	0,09%	92	$85.801.347.375	0,08%	112	$34.257.913.244	0,03%
8610 - Formación profesional	331	$18.270.814.824	0,02%	287	$34.045.252.987	0,03%	353	$32.643.454.644	0,03%
Total	**250903**	**$16.650.640.454.327**	**15,88%**	**338247**	**$16.351.933.260.378**	**15,59%**	**406496**	**$19.380.129.418.013**	**18,48%**

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	450129	$13.383.623.931.492	12,76%	517420	$17.024.091.003.403	16,23%	**1935801**	**$57.951.946.900.261**	**55,25%**
8010 - Servicios de asesoría de gestión	9441	$6.958.656.552.985	6,63%	10803	$13.143.436.455.488	12,53%	**43722**	**$40.524.072.220.576**	**38,64%**
7214 - Servicios de construcción pesada	91	$306.652.021.701	0,29%	202	$491.439.234.204	0,47%	**698**	**$2.919.895.538.980**	**2,78%**
8114 - Tecnologías de fabricación	34	$52.252.615.348	0,05%	18	$12.813.025.093	0,01%	**110**	**$1.230.733.930.758**	**1,17%**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	250	$127.041.321.289	0,12%	309	$414.440.304.569	0,40%	**1385**	**$1.025.401.362.837**	**0,98%**
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	545	$269.232.952.287	0,26%	587	$203.957.929.915	0,19%	**2509**	**$823.471.333.458**	**0,79%**
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	76	$4.927.283.380	0,00%	149	$31.479.243.211	0,03%	**504**	**$246.266.197.758**	**0,23%**
8610 - Formación profesional	451	$23.119.446.884	0,02%	520	$51.684.594.217	0,05%	**1942**	**$159.763.563.556**	**0,15%**
Total	**461017**	**$21.125.506.125.366**	**20,14%**	**530008**	**$31.373.341.790.100**	**29,91%**	**1986671**	**$104.881.551.048.184**	**100,00%**

Ilustración 5. Detalle gasto histórico a nivel Nacional años 2021-2025

Con base en el horizonte temporal establecido (2021 - 2025), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC encontrados dentro de un rango de valor predefinido, se obtuvo la siguiente información: se ejecutaron 1.986.671 contratos por un valor total de $ 104.881.551.048.184. De estos, 250.903 contratos fueron ejecutados en el año 2021 por un valor de $ 16.650.640.454.327; en 2022, se gestionaron 338.247 contratos por valor de $ 16.351.933.260.378, en 2023, se gestionó 406.496 contratos por valor de $ 19.380.129.418.013, en 2024, se gestionaron 461.017 contratos por valor de $ 21.125.506.125.366 y para el año 2025, se ejecutaron 530.008 contratos por un total de $ 31.373.341.790.100.

A continuación, se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico a nivel Departamental, con el fin de identificar las asignaciones presupuestales y su impacto en la ejecución de los contratos durante el periodo evaluado:

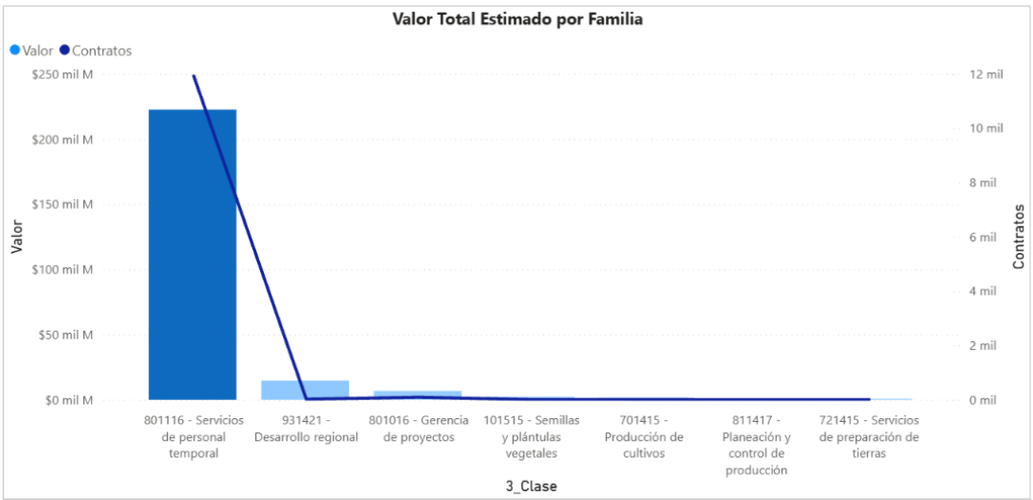


Ilustración 6. Gasto histórico a nivel Departamental Años 2021-2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	1487	$31.450.036.971	12,66%	1592	$47.305.279.415	19,04%	2539	$44.341.873.664	17,85%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$510.542.000	0,21%	1	$1.498.764.540	0,60%	1	$3.003.827.835	1,21%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14	$3.777.978.280	1,52%	22	$857.216.281	0,35%	34	$764.049.670	0,31%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$601.583.500	0,24%	2	$945.977.287	0,38%	2	$539.306.121	0,22%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos				1	$505.000.000	0,20%	1	$670.752.613	0,27%
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$537.003.558	0,22%						
7214 - Servicios de construcción pesada	2	$361.029.242	0,15%						
Total	**1507**	**$37.238.173.551**	**14,99%**	**1618**	**$51.112.237.523**	**20,57%**	**2577**	**$49.319.809.903**	**19,85%**

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	7,85%	2636	$40.337.997.478	16,24%	3668	$59.064.710.786	23,78%	**11922**	**$222.499.898.314**	**89,56%**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	,21%	1	$336.324.800	0,14%	15	$9.343.388.871	3,76%	**20**	**$14.692.848.046**	**5,91%**
8010 - Servicios de asesoría de gestión	,31%	6	$106.857.722	0,04%	15	$1.201.622.866	0,48%	**91**	**$6.707.724.819**	**2,70%**
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	,22%				1	$120.286.579	0,05%	**6**	**$2.207.153.487**	**0,89%**
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	,27%				1	$248.000.000	0,10%	**3**	**$1.423.752.613**	**0,57%**
8114 - Tecnologías de fabricación								**1**	**$537.003.558**	**0,22%**
7214 - Servicios de construcción pesada								**2**	**$361.029.242**	**0,15%**
Total	**9,85%**	**2643**	**$40.781.180.000**	**16,42%**	**3700**	**$69.978.009.102**	**28,17%**	**12045**	**$248.429.410.079**	**100,00%**

Ilustración 7. Detalle gasto histórico a nivel Departamental años 2021-2025

Con base en el horizonte temporal establecido (2021 - 2025), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC dentro de un rango de valor predefinido, se obtuvo la siguiente información: se ejecutaron 12.045 contratos por un valor total de $ 248.429.410.079. De estos, 1.507 contratos fueron ejecutados en el año 2021 por un valor de $ 37.238.173.551, en 2022, se gestionaron 1.618 contratos por valor de $ 51.112.237.523, en 2023, se gestionaron 2.577 contratos por valor de $49.319.809.903, en 2024, se gestionaron 2.643 contratos por valor de $ 40.781.180.000 y en 2025, se gestionó 3.700 contrato por valor de $ 69.978.009.102. Además, es pertinente resaltar que los contratos fueron adjudicados mediante la **modalidad de Contratación concurso de méritos** por valor de $2.667.404.522 Millones. En cuanto a la procedencia de los proveedores, 3.909 provienen del Departamento de Nariño.

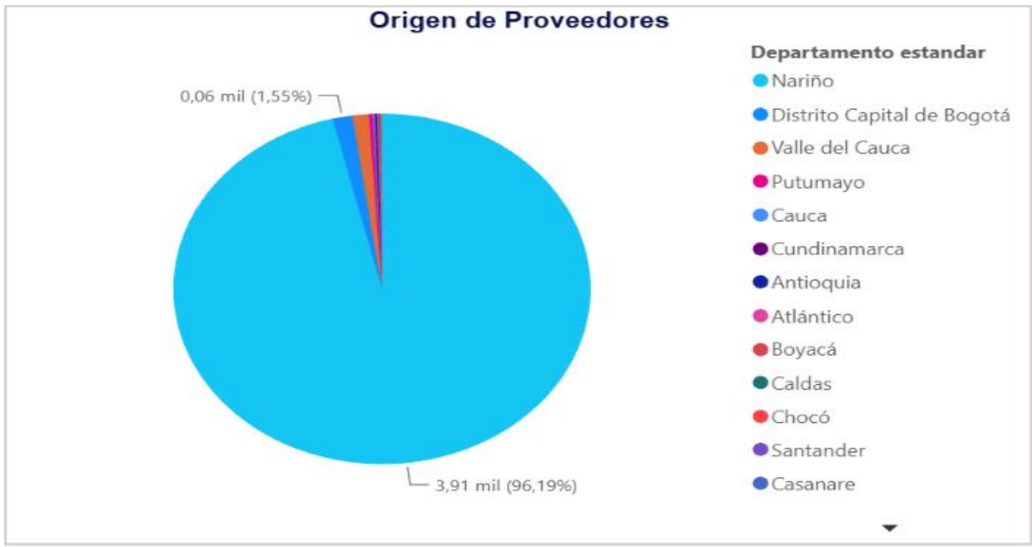


Ilustración 8. Origen de Proveedores Años 2021 - 2025

En el período analizado los proveedores identificados, el 96.19% pertenecen o tienen asiento en Nariño, resaltando que todos los proveedores son colombianos.

ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Para el presente proceso no existen Instrumentos de Agregación de Demanda aplicables, dado que la contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales y técnicos temporales, actividades que por su naturaleza son específicas y dependen de perfiles, competencias y necesidades particulares de la Entidad Estatal.

En la plataforma Colombia Compra Eficiente no se encuentran Acuerdos Marco de Precios vigentes ni Instrumentos de Compra Estándar que cubran los servicios requeridos bajo el código UNSPSC 801016, 801116, 811417, 861015 y 931421 ni para la prestación de servicios profesionales especializados.

En consecuencia, la Entidad adelantará la contratación mediante la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Esta modalidad se emplea cuando el objeto contractual supera el umbral establecido para contratación directa y permite garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva. Dentro del proceso de licitación, los factores de evaluación podrán incluir aspectos técnicos y económicos, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, siempre en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

La ausencia de instrumentos de agregación de demanda obliga a la Entidad a estructurar un proceso competitivo que asegure la participación de proveedores idóneos, la adecuada comparación de ofertas y la obtención de condiciones favorables para la administración.

Durante la revisión del código UNSPSC 801016, 801116, 811417, 861015 y 931421 en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), se evidenció que este código corresponde a Semillas o plántulas de hortalizas, Semillas o plántulas de alfalfa, Semillas o plántulas de hierbas y especias, Fertilizantes, Carretillas, Herramientas manuales agrícolas.

En la plataforma de la BMC, estos códigos se encuentran habilitados para procesos de negociación de servicios, principalmente bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, orientados a garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera y operativa de los proyectos.

La revisión permitió identificar que no existe regulación de precios, ni tarifas oficiales

establecidas por la Bolsa para este código, dado que los valores dependen de variables como:

Alcance y complejidad del proyecto
Duración del contrato
Número de profesionales requeridos
Nivel de especialización técnica

Sector de intervención (agrícola, social, infraestructura, ambiental, productivo, entre otros)
Asimismo, se constató que para los códigos 801016, 801116, 811417, 861015 y 931421 no se manejan productos estandarizados, sino que corresponde a un servicio intelectual, cuya contratación se define mediante términos de referencia o estudios previos, en los que se especifican claramente las obligaciones, productos entregables, perfiles profesionales y cronogramas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes, Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 004 -2021, el Departamento de Nariño se encuentra obligado en primera medida a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. En Cumplimiento de lo enunciado anteriormente, se procedió a la verificación en plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano y analizados los Acuerdos Marco de Precios para los bienes requeridos, la dependencia encontró que, NO existe acuerdo marco de precios vigente a la fecha, tampoco en proceso con objeto similar o igual al del presente proceso de contratación.

ESTUDIO DE LA OFERTA

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN (HORIZONTE TEMPORAL 2020–2025)
Al analizar el histórico de la contratación pública en el sector de la consultoría agropecuaria y la interventoría de proyectos de desarrollo rural durante el horizonte temporal **2020–2025**, se observa una participación constante y competitiva de personas jurídicas y formas asociativas de consultoría con amplia trayectoria en la supervisión de proyectos citrícolas, de transferencia de tecnología y de fortalecimiento asociativo en el territorio nacional y, de manera particular, en las subregiones de Nariño y Cauca.

Considerando las categorías de clasificación de bienes y servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**), vinculadas a servicios de consultoría, ingeniería agrícola, auditoría ambiental y gestión de proyectos rurales, se procedió a evaluar la distribución de la oferta tanto a nivel nacional como departamental:
A. Comportamiento de la Oferta a Nivel Nacional
En el ámbito nacional, el mercado de consultoría registra un tejido empresarial consolidado de firmas auditoras e interventoras con capacidad técnica para el seguimiento a grandes volúmenes de producción agrícola, verificación de cadenas de suministro, auditoría a laboratorios de análisis de suelos y control financiero-contable. Estas firmas cuentan con certificaciones de calidad (ISO 9001) y protocolos estandarizados de interventoría.

B. Comportamiento de la Oferta a Nivel Departamental (Nariño y Cauca)
A nivel regional, se evidencia la presencia de firmas consultoras locales, uniones temporales y profesionales organizados con arraigo y experiencia específica en la gestión de proyectos agropecuarios en el Alto Patía y el Norte del Cauca. Esta oferta territorial aporta un valor agregado significativo, dado su conocimiento de la logística de desplazamiento rural, la dinámica de las asociaciones de productores de Limón Tahití y la articulación con las autoridades ambientales regionales (Corponariño y CRC).

El comportamiento histórico del sector entre 2020 y 2025 confirma que **existe una oferta suficiente, plural, calificada y competitiva** de firmas de interventoría y consultoría a nivel nacional y regional.

Dicha oferta garantiza la **libre concurrencia y la pluralidad de oferentes** en el marco del proceso de **Concurso de Méritos Abierto**, asegurando que la Entidad Contratante pueda

seleccionar de forma objetiva a la propuesta que presente la mejor calidad técnica, el equipo humano mejor calificado y las mayores garantías de control e independencia para el proyecto de Limón Tahití en Nariño y Cauca.

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

Realizando un análisis histórico de la contratación en el sector de bienes y servicios como asistencia técnica, servicios de apoyo a operativo y dotación de diferentes artículos se observa la participación como oferentes de diferentes personas naturales y jurídicas en capacidad de presentarse a los procesos y poder ejecutar los contratos como el que se pretende ejecutar, que por su trayectoria, experiencia, capacidad financiera y técnica tienen la idoneidad para ejecutar contratos de suministro similares al del presente proceso contractual.

Se puede evidenciar que, en el horizonte temporal determinado (2021-2025), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC mencionados en este inciso, se obtuvo la siguiente información. Asimismo, se llevará a cabo un análisis detallado de la oferta tanto a nivel nacional como departamental, con el fin de evaluar el comportamiento de los proveedores y la distribución de los recursos en ambos ámbitos.

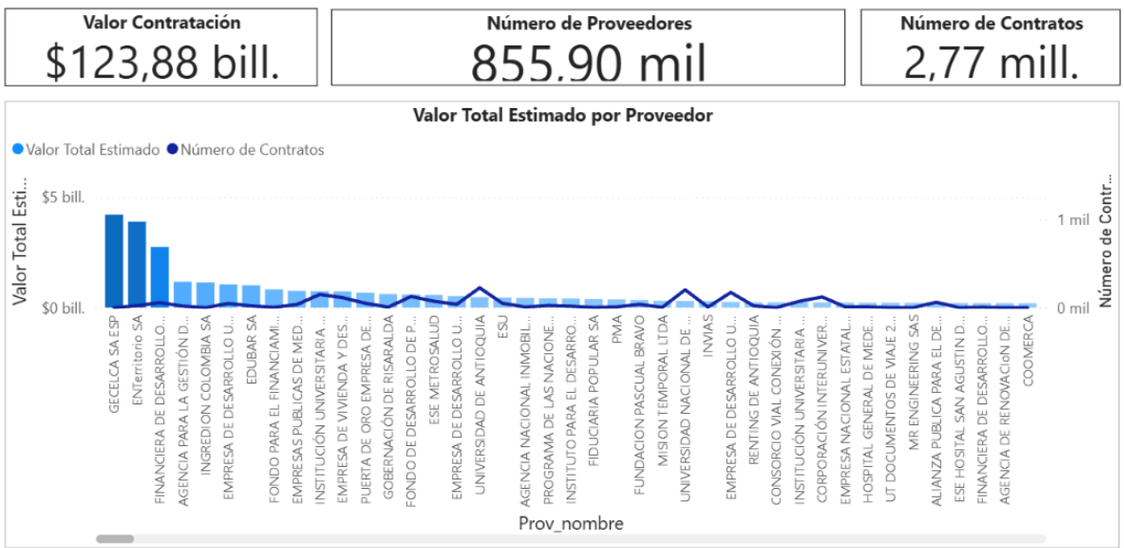


Ilustración 9. Posibles Proveedores a nivel nacional

Existen aproximadamente 855.90 mil proveedores a nivel nacional para la necesidad del objeto a contratar, los cuales han ejecutado 2.77 mill. de contratos por un monto total de $ 123,88 Bill. de pesos.
Ahora bien, se llevará a cabo el análisis de los posibles proveedores a nivel Departamental, con el fin de identificar la competitividad y capacidad para satisfacer las necesidades del proceso de contratación:

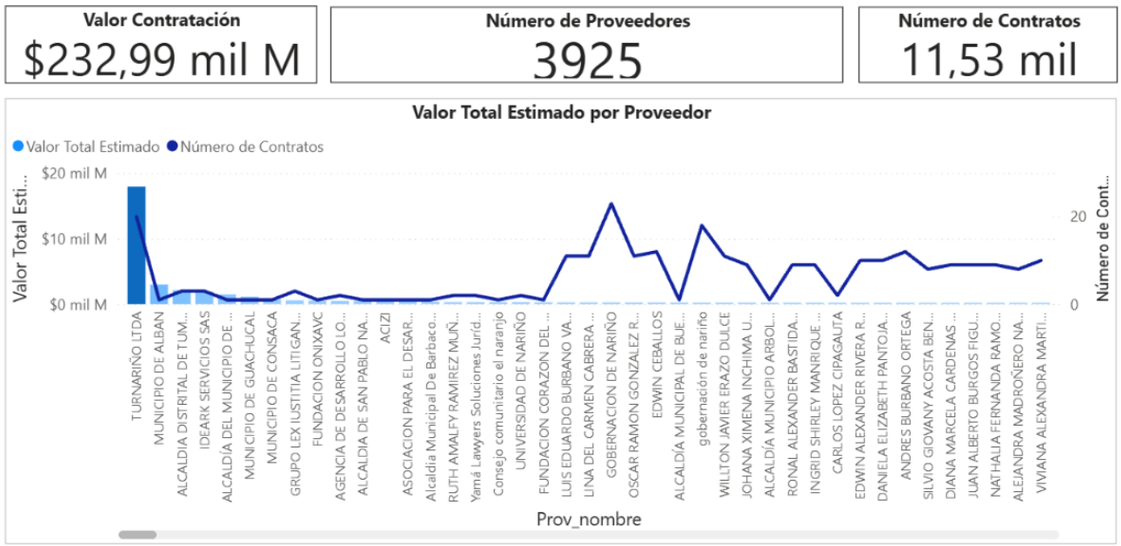


Ilustración 10. Posibles proveedores a nivel departamental.

Existen aproximadamente 3.925 proveedor a nivel departamental para la necesidad del objeto a contratar, los cuales han ejecutado 11.53 mil contratos por un monto total de $ 232.99 mill M de pesos

A partir de la anterior relación, se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que existen oferentes tanto a nivel nacional como departamental con la capacidad de atender la necesidad de la entidad

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar el siguiente análisis:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA AL PROYECTO "DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA"					
CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	TIEMPO (Meses) (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes) (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORIA					
DIRECTOR INTERVENTORÍA	$ 6.128.000,00	1,00	12,00	0,60	$ 44.121.600,00
Profesional de apoyo	$ 5.252.000,00	1,00	12,00	1,00	$ 63.024.000,00
Abogado	$ 5.252.000,00	1,00	12,00	1,00	$ 63.024.000,00
Contador	$ 5.252.000,00	1,00	12,00	1,00	$ 63.024.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Auxiliar Administrativo	$ 2.794.323,23	1,00	12,00	1,00	$ 33.531.878,78
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 266.725.478,78
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,79
COSTO DIRECTO PERSONAL INTERVENTORIA = (6) * (7) = (A)					$ 477.438.607,02
IVA = (%) * (A) = (B)					$ 90.713.335,33
COSTOS TOTAL INTERVENTORIA = (A) + (B) = (C)					$ 568.151.942,35

FACTOR MULTIPLICADOR		
ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE
1.	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable	
1.1	Salarios	100,00%

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

1.2	Prima Anual	8,33%
1.3	Cesantía	8,33%
1.4	Intereses de Cesantía	1,00%
1.5	Vacaciones	4,17%
1.6	Seguridad Social (Salud + Pensión)	20,50%
1.7	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.8	ARP (Riesgos Profesionales)	6,96%
1.9	2794323,232	2,00%
1.10	ICBF	3,00%
	Subtotal (1):	**158,29%**
2.	**Gastos Directos**	
2.1	Arriendo Oficina	1,40%
2.2	Administración Oficina	0,30%
2.3	Servicios Públicos	0,10%
2.4	Transporte y Viáticos (12)	1,70%
2.5	Edición, informes, fotocopias, impresión planos y otros	0,15%
2.6	Comunicaciones (teléfono, celular, fax, correo, etc)	0,10%
	Subtotal (2):	**3,75%**
3.	**Gastos Generales**	
3.1	Equipos y Mantenimiento Oficina	0,48%
	Subtotal (3):	**0,48%**
4.	**Costos Directos No Reembolsables Pólizas**	
	Subtotal (4):	**0,55%**
5	**Honorarios (Utilidad del Consultor y Costos No Previstos)**	
5.1	Honorarios	5,00%
	Subtotal (5):	**5,00%**
6	**Gravámenes.**	
6.1	Pro- Desarrollo	2,00%
6.2	Pro- Cultura	2,00%
6.3	Tasa Prodeporte Departamental	2,00%
6.4	Universidad de Nariño	0,50%
	Total Gravámenes	**6,50%**
	Subtotal (6): Total gravámenes*(1+2+3+4+5)	**10,92%**
	Factor Multiplicador (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6):	**1,79**

6. Tabla 10. Cálculo presupuesto oficial.

6.1. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El valor del contrato se estima hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($568.151.942,35)

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos y los de legalizacion a que haya lugar por la suscripción y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes**:**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	**2%**
Estampilla Pro- Cultura	**2%**
Estampilla Udenar	**0.5%**
Tasa Pro- Deporte y Recreación	**2%**

Tabla 11 estampillas y tasas aplicables

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios

6.2. Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten establecer condiciones mínimas para verificar la aptitud de los proponentes para ejecutar el objeto contractual, a partir de su liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de obligaciones financieras y capacidad de generar resultados operacionales en relación con su patrimonio y sus activos. Su definición debe guardar correspondencia con la naturaleza, el valor y las condiciones de ejecución del contrato, sin imponer exigencias que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Los requisitos habilitantes tienen como finalidad verificar que los proponentes cuenten con condiciones mínimas para cumplir las obligaciones derivadas del proceso de contratación. Para su determinación se tuvo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la información financiera de las empresas incluidas en la muestra y un antecedente contractual de la Gobernación de Nariño relacionado con la interventoría de un proyecto productivo del sector agropecuario.

Los indicadores de capacidad financiera previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 comprenden:

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente. Determina la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total. Mide la proporción de los activos financiada mediante pasivos.
Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses. Permite observar la capacidad de la utilidad operacional para cubrir los gastos por intereses. Cuando el indicador sea indeterminado, su tratamiento se ajustará a las reglas de los documentos del proceso.
Los indicadores de capacidad organizacional son:

Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio. Mide la generación de utilidad operacional en relación con el patrimonio.
Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo total. Mide la generación de utilidad operacional en relación con los activos. Su interpretación se realizará con base en la información financiera del proponente y las reglas de cálculo aplicables.
La verificación de la información financiera se efectuará con fundamento en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando resulte exigible conforme a la normativa vigente y a las condiciones del proceso. Se revisarán los valores reportados para activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses, según corresponda a cada indicador.

Para sustentar los requisitos habilitantes se revisó la información financiera de diez (10) empresas identificadas en el análisis de la oferta. Los promedios de la muestra se utilizan como información descriptiva y no como requisitos automáticos, puesto que por sí solos no justifican el nivel mínimo o máximo que debe exigirse.

6.2.1. Información financiera de las empresas analizadas

La siguiente tabla presenta los indicadores reportados por las diez (10) empresas consideradas en la muestra. La fecha de corte deberá ser uniforme en el Estudio del Sector y corresponder a la información financiera efectivamente utilizada.

No	Proponente	NIT	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
1	Fundación para el Desarrollo Integral Andino	900218505-1	6,55	15 %	Indeterminado	0,41	0,34
2	Grupo de Especialistas en Diseño, Consultoría y Construcción S.A.S.	900420731-2	3,07	34 %	Indeterminado	0,31	0,20
3	Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas Inty-Quilla	900652849-8	7,26	13 %	Indeterminado	0,46	0,40
4	Cooperativa Unida Multiactiva de Nariño (COOPUMNAR)	900121500-5	2,08	51 %	1,37	0,18	0,08
5	Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales (ACIZI)	837000096-3	0,99	44 %	Indeterminado	0,01	0,00
6	MAB Ingeniería de Valor S.A.	900139110-5	4,13	49 %	17,57	0,32	0,16
7	Construcción, Coordinación y Desarrollo de Proyectos S.A.S.	901504756-1	4,49	19 %	Indeterminado	0,12	0,09
8	Fundación Sacha Llaqta	900386962-1	12,50	7 %	Indeterminado	0,06	0,06
9	Grupo Consultor y de Servicios Álvarez S.A.S. ZOMAC	901156466-7	9,97	9 %	Indeterminado	0,59	0,53
10	Fundación Ictus Remando Juntos	814005633-8	3,36	28 %	Indeterminado	0,04	0,03
	Promedio de la muestra		5,44	26,9 %	9,47 (indeterminado)	0,25	0,19

Tabla 12. Indicadores financieros y organizacionales de las empresas incluidas en la muestra.

La muestra evidencia diferencias importantes entre las empresas analizadas. En consecuencia, no se adoptan los promedios de liquidez, endeudamiento, cobertura o rentabilidad como umbrales habilitantes, sino que se contrastan con un antecedente institucional y con la naturaleza, el presupuesto y las obligaciones del contrato.

6.2.2. Antecedente institucional y justificación de los umbrales

Se revisaron los Estudios Previos del Concurso de Méritos Abierto No. CM001-2021, adelantado por la Gobernación de Nariño para contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera de un proyecto productivo del sector agropecuario. En dicho proceso se establecieron requisitos de patrimonio, endeudamiento, liquidez, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Por la naturaleza de la contratación y su relación con la interventoría de un proyecto productivo, este antecedente se utiliza como referente técnico, sin que ello implique su aplicación automática.

Con base en dicho antecedente, los resultados de la muestra y la necesidad de establecer requisitos proporcionales, se proponen los siguientes indicadores habilitantes:

Indicador	Fórmula de cálculo	Requisito propuesto
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual al 60 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,01

Indicador	Fórmula de cálculo	Requisito propuesto
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,01
Patrimonio	Activo total − Pasivo total	Mayor o igual al 30 % del presupuesto oficial ($170.445.582)

Tabla 13. Indicadores financieros y organizacionales propuestos para el proceso.

La aplicación de los umbrales propuestos a la muestra arroja los siguientes niveles de cumplimiento:

Indicador evaluado	Empresas que cumplen	Porcentaje de cumplimiento
Patrimonio ≥ 30 % del presupuesto oficial	9 de 10	90 %
Índice de endeudamiento ≤ 60 %	10 de 10	100 %
Índice de liquidez ≥ 1,4	9 de 10	90 %
Cobertura de intereses ≥ 1 o indeterminado	10 de 10	100 %
Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,01	10 de 10	100 %
Rentabilidad del activo ≥ 0,01	9 de 10	90 %

Tabla 14. Resultado de aplicación de los umbrales propuestos a la muestra.

Los resultados muestran que más del cincuenta por ciento (50 %) de las empresas de la muestra cumplen cada uno de los indicadores propuestos. Este resultado se considera conjuntamente con la naturaleza, el presupuesto y el plazo de ejecución del contrato y no constituye, por sí solo, el único fundamento para definir los requisitos.

6.2.3. Revisión del capital de trabajo

La matriz financiera también permitió identificar los valores de capital de trabajo y patrimonio de las empresas analizadas. El capital de trabajo corresponde a la diferencia entre activo corriente y pasivo corriente.

No	Proponente	Capital de trabajo	Patrimonio
1	Fundación para el Desarrollo Integral Andino	$1.975.578.292	$2.041.251.312
2	Grupo de Especialistas en Diseño, Consultoría y Construcción S.A.S.	$49.453.539	$145.112.399
3	Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas Inty-Quilla	$3.229.587.184	$3.236.222.449
4	Cooperativa Unida Multiactiva de Nariño (COOPUMNAR)	$1.538.951.659	$1.465.951.724
5	Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales (ACIZI)	-$5.869.160	$4.307.301.942
6	MAB Ingeniería de Valor S.A.	$1.800.097.053	$1.853.220.720
7	Construcción, Coordinación y Desarrollo de Proyectos S.A.S.	$963.461.820	$1.130.011.028
8	Fundación Sacha Llaqta	$7.040.581.580	$7.311.761.090
9	Grupo Consultor y de Servicios Álvarez S.A.S. ZOMAC	$1.681.162.949	$1.751.428.559
10	Fundación Ictus Remando Juntos	$1.589.215.700	$1.686.045.175
	Promedio	$1.986.222.062	$2.492.830.640

Tabla 15. Capital de trabajo y patrimonio de las empresas incluidas en la muestra.

El requisito patrimonial inicialmente planteado del cuarenta por ciento (40 %) del presupuesto oficial se ajusta al treinta por ciento (30 %), de acuerdo con el antecedente institucional analizado. Para el presupuesto oficial de $568.151.942,35 el treinta por ciento (30 %) corresponde a $170.445.582; con este umbral, nueve (9) de las diez (10) empresas de la muestra cumplen el requisito.

En cuanto al capital de trabajo, no se establece un requisito habilitante independiente, debido a que únicamente dos (2) de las diez (10) empresas cumplen el umbral inicialmente considerado y no se ha identificado una justificación financiera específica que demuestre que

exigir un valor fijo adicional sea indispensable para garantizar la ejecución del contrato. La capacidad para atender obligaciones de corto plazo se examinará mediante el índice de liquidez y los demás indicadores definidos.

6.2.4. Conclusión

Los indicadores propuestos se sustentan en la revisión de la muestra financiera y en un antecedente institucional de la Gobernación de Nariño relacionado con la interventoría de un proyecto productivo agropecuario. El ajuste busca establecer condiciones mínimas verificables y proporcionales al objeto y presupuesto contractual, sin utilizar los promedios de la muestra como requisitos automáticos y procurando favorecer la pluralidad de oferentes. La verificación se efectuará de conformidad con las fórmulas, reglas de evaluación y normativa vigente que se establezcan en los documentos definitivos del proceso.

6.3. ANÁLISIS DE INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, BIENES RELEVANTES, VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PUNTAJES ADICIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las características del objeto contractual, la naturaleza del servicio requerido, las condiciones identificadas en el mercado y la estructura de la oferta, la Entidad realiza el análisis de los incentivos, criterios diferenciales y puntajes adicionales previstos en la normativa vigente.

El objeto del proceso corresponde a la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL AL PROYECTO DENOMINADO ‘DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, CAUCA’”, por un presupuesto oficial de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($568.626.480).

En consecuencia, el análisis de incentivos y criterios diferenciales debe guardar correspondencia con un servicio especializado de interventoría que requiere la conformación de un equipo multidisciplinario con experiencia relacionada con la ejecución, seguimiento, vigilancia y control de proyectos de inversión pública de naturaleza agropecuaria, productiva, ambiental, administrativa, financiera, contable, social y jurídica.

6.3.1. Criterios diferenciales para MIPYME

La Ley 590 de 2000, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado, entre otros, por el Decreto 1860 de 2021, establecen mecanismos destinados a promover la participación de las MIPYME colombianas en el Sistema de Compra Pública.

En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las Entidades Estatales establecerán, de acuerdo con los resultados del análisis del sector, condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Dichos criterios pueden estar relacionados, entre otros, con el tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta. Igualmente, la norma permite otorgar un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Para el presente proceso se identifica que el mercado de servicios de interventoría se encuentra integrado por personas naturales, personas jurídicas y proponentes plurales que desarrollan actividades de consultoría e interventoría y que, de acuerdo con su estructura empresarial, pueden encontrarse dentro de las categorías de micro, pequeñas y medianas empresas.

En atención a las características del servicio y al resultado del análisis del sector, se establece como criterio diferencial para MIPYME un puntaje adicional de cero punto veinticinco (0,25) puntos, equivalente al 0,25% del total de cien (100) puntos previstos para la evaluación.

Así mismo, se incorporarán condiciones habilitantes diferenciales que resulten técnica y jurídicamente procedentes, procurando facilitar la participación de MIPYME sin reducir las condiciones mínimas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de una interventoría multidisciplinaria.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y el puntaje adicional solo serán aplicables cuando por lo menos uno de los integrantes acredite la calidad de MIPYME y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

6.3.2. Emprendimientos y empresas de mujeres

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 establece que, en los concursos de méritos, las Entidades Estatales deben incorporar condiciones habilitantes diferenciales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Los criterios diferenciales pueden estar relacionados con el tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta. Adicionalmente, salvo los procedimientos en los cuales el menor precio sea el único factor de evaluación, procede el otorgamiento de un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un concurso de méritos y que el análisis del mercado evidencia la existencia de personas naturales, personas jurídicas y proponentes plurales susceptibles de acreditar esta condición, se establece un puntaje adicional de cero punto veinticinco (0,25) puntos para los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos establecidos por la normativa vigente.

En el caso de proponentes plurales, este puntaje será procedente cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del criterio diferencial y puntaje establecido para MIPYME cuando el proponente cumpla simultáneamente ambas condiciones, de conformidad con la reglamentación vigente.

6.3.3. Promoción de la industria nacional

La promoción de la industria nacional se encuentra sustentada principalmente en la Ley 816 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Para los procesos de contratación de servicios, la normativa establece que la Entidad Estatal debe otorgar el puntaje correspondiente a la promoción de la industria nacional al proponente que oferte servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional, de acuerdo con la regla de origen aplicable. La Ley 816 de 2003 establece para la primera franja un puntaje comprendido entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) para estimular la industria colombiana cuando se oferten bienes o servicios nacionales.

En el presente proceso, el objeto contractual corresponde a un servicio especializado de interventoría cuya ejecución se fundamenta principalmente en la prestación de servicios profesionales y técnicos por parte de un equipo multidisciplinario. Por tanto, la participación del talento humano constituye el principal componente económico y operativo del contrato.

De acuerdo con las características del objeto contractual, no se identifica un componente significativo de bienes físicos importados cuya utilización constituya un elemento determinante de la prestación del servicio. En consecuencia, la promoción de la industria nacional se materializará principalmente mediante la contratación y participación de talento humano colombiano y la prestación de un servicio nacional.

Por lo anterior, se establece un puntaje de veinte (20) puntos para la promoción de la industria nacional, correspondiente al máximo previsto en la primera franja de la Ley 816 de 2003.

Cuando jurídicamente resulte procedente la participación de servicios extranjeros con trato nacional, la asignación del puntaje se efectuará de conformidad con las reglas de origen y los compromisos internacionales aplicables.

De igual manera, en el evento en que no existan bienes colombianos relevantes para el objeto contractual, la regulación permite considerar la vinculación de empleados o contratistas colombianos asociados a la ejecución del contrato, en un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) cuando esta sea la alternativa aplicable.

6.3.4. Bienes colombianos relevantes

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos de servicios que deban ejecutarse en Colombia la Entidad Estatal debe analizar la existencia de bienes colombianos relevantes, teniendo en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes, su participación en el presupuesto del proceso y la existencia de oferta nacional registrada.

Para el presente proceso, cuyo objeto principal corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de interventoría, los principales componentes económicos corresponden a honorarios profesionales, personal especializado, personal técnico y de apoyo, costos administrativos, desplazamientos y demás gastos operativos necesarios para desarrollar las actividades de seguimiento y control.

En consecuencia, no se identifica dentro del objeto contractual un bien colombiano relevante cuya participación dentro del presupuesto resulte determinante frente al componente de servicios profesionales y técnicos.

Por tanto, no se establece un puntaje independiente asociado a bienes colombianos relevantes, sin perjuicio de la aplicación del mecanismo de promoción de la industria nacional mediante la acreditación de servicios nacionales y, cuando corresponda, mediante la vinculación de empleados o contratistas colombianos asociados a la ejecución contractual.

6.3.5. Vinculación y promoción de personas con discapacidad

El Decreto 287 de 2026 modificó y adicionó disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con el Sistema Integral de Preferencias en favor de las personas con discapacidad en la contratación pública. Dentro de estas medidas se encuentra el puntaje adicional aplicable en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos.

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 establece un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, cuando se configure alguno de los supuestos previstos en la norma, entre ellos, que el proponente sea un emprendimiento o empresa de personas con discapacidad o que acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la tabla establecida en la regulación.

En consecuencia, para el presente concurso de méritos se establece un puntaje adicional de dos (2) puntos, equivalente al dos por ciento (2%) del total de cien (100) puntos.

Este puntaje será único y no acumulable entre las diferentes modalidades de acreditación previstas en la norma. La acreditación deberá efectuarse con los documentos exigidos por la

normativa vigente y dentro de la oportunidad correspondiente al proceso de selección.

Cuando la acreditación corresponda a la vinculación de trabajadores con discapacidad, deberá verificarse que la relación sea laboral y con dedicación exclusiva, conforme a las disposiciones vigentes y a las orientaciones expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, la Entidad podrá incorporar las medidas de inclusión laboral y condiciones especiales de ejecución que resulten pertinentes, siempre que guarden relación con el objeto contractual y no comprometan las condiciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución de la interventoría.

6.3.6. Puntajes adicionales y factores de ponderación

Teniendo en cuenta que el procedimiento de selección corresponde a un concurso de méritos, la evaluación deberá orientarse fundamentalmente a determinar cuál propuesta presenta las mejores condiciones técnicas y profesionales para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, los factores de ponderación se estructuran procurando que la mayor proporción del puntaje recaiga sobre la experiencia específica del proponente y la idoneidad del equipo de trabajo, sin perjuicio de los incentivos y puntajes adicionales establecidos obligatoriamente por el ordenamiento jurídico.

Para el presente proceso se establece la siguiente distribución definitiva:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
6.1.1. Experiencia específica adicional del proponente	500 puntos
6.1.2. Formación académica y experiencia adicional del equipo de trabajo	300 puntos
6.1.3. Apoyo a la industria nacional	100 puntos
6.1.4. Vinculación de personas con discapacidad	20 puntos
6.1.5. Emprendimientos y empresas de mujeres	40 puntos
6.1.6. Mipyme domiciliada en Colombia	40 puntos
TOTAL	1.000 puntos

Tabla 12. Puntajes adicionales y factores de ponderación

La distribución anterior responde a la naturaleza especializada del servicio y busca que la selección se fundamente principalmente en la experiencia e idoneidad directamente relacionadas con las actividades de interventoría, sin desconocer los incentivos de participación establecidos legalmente.

El puntaje de 100 puntos por promoción de la industria nacional corresponde al máximo de la franja establecida por la Ley 816 de 2003 para bienes y servicios nacionales.

El puntaje de 40 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres y de 40 puntos para MIPYME corresponde al máximo permitido por los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

El puntaje de 20 puntos para personas con discapacidad corresponde al dos por ciento (2%) del total de mil (1000) puntos, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

6.3.7. Análisis de limitación a MIPYME

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($568.151.942,35)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto

1860 de 2021, una convocatoria puede limitarse a MIPYME cuando el valor del proceso sea inferior al umbral equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidado con la tasa de cambio determinada para el efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para la vigencia 2026, el umbral para la limitación de convocatorias a MIPYME corresponde a:

US$125.000 = $511.708.497 COP.

Al comparar dicho umbral con el presupuesto oficial del proceso:

Presupuesto oficial: $568.151.942,35
Umbral MIPYME 2026: $511.708.497
Presupuesto oficial superior al umbral: Sí.

En consecuencia, el presente proceso no es susceptible de ser limitado exclusivamente a MIPYME, dado que su presupuesto oficial de $568.151.942,35 supera el umbral de $511.708.497 establecido para la vigencia 2026.

Lo anterior no impide la aplicación de los criterios diferenciales y el puntaje adicional de 0,25 puntos en favor de las MIPYME, toda vez que dichos mecanismos son jurídicamente distintos de la limitación de la convocatoria y pueden aplicarse en los procedimientos de selección competitivos cuando así corresponda conforme al análisis del sector.

6.3.8. Fomento a la participación de población en condiciones de vulnerabilidad

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 establece medidas de fomento para la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Analizado el objeto contractual, se establece que la interventoría corresponde a un servicio profesional especializado cuyo componente principal está constituido por actividades de dirección, seguimiento, verificación y control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental, jurídico y social.

Por las características del servicio, la ejecución contractual requiere profesionales y personal técnico con formación, experiencia y competencias específicas. En consecuencia, las medidas de fomento que se incorporen deberán guardar relación directa con las actividades efectivamente requeridas para la ejecución del contrato y no podrán comprometer las condiciones técnicas mínimas exigidas.

En tal sentido, la Entidad fomentará, cuando resulte técnica y jurídicamente viable, la provisión de bienes o servicios vinculados a la ejecución contractual por parte de población en condiciones de vulnerabilidad, garantizando en todo caso las condiciones de calidad, idoneidad y oportunidad requeridas.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del

mencionado documento que impone: "… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".

Se adjunta matriz de riesgos como anexo al presente documento.

Nota: La Secretaria de Agricultura y desarrollo rural, en calidad de responsable del proceso de estudio del estudio del sector, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA AL PROYECTO "DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE LIMÓN TAHITÍ COMO ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA", declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa, completa y acorde con el mercado actual. Así mismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuro con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, en el mes de septiembre de 2026.

PRINITH SOLEIT JURADO ERAZO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño.

Proyectó Aspectos técnicos:
Hugo Fernando Bravo I
Contratista Componente Técnico
S.A.D.R. NARIÑO

Proyectó Aspectos jurídicos:
Lina Villarreal
Contratista Componente Jurídico
S.A.D.R. NARIÑO

Reviso:
Ing. Adriana Martínez Díaz
Profesional de Apoyo Análisis del Sector
DAC